



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio del Interior



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

1^{ER} REPORTE ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL

LA EXTORSIÓN EN EL PERÚ

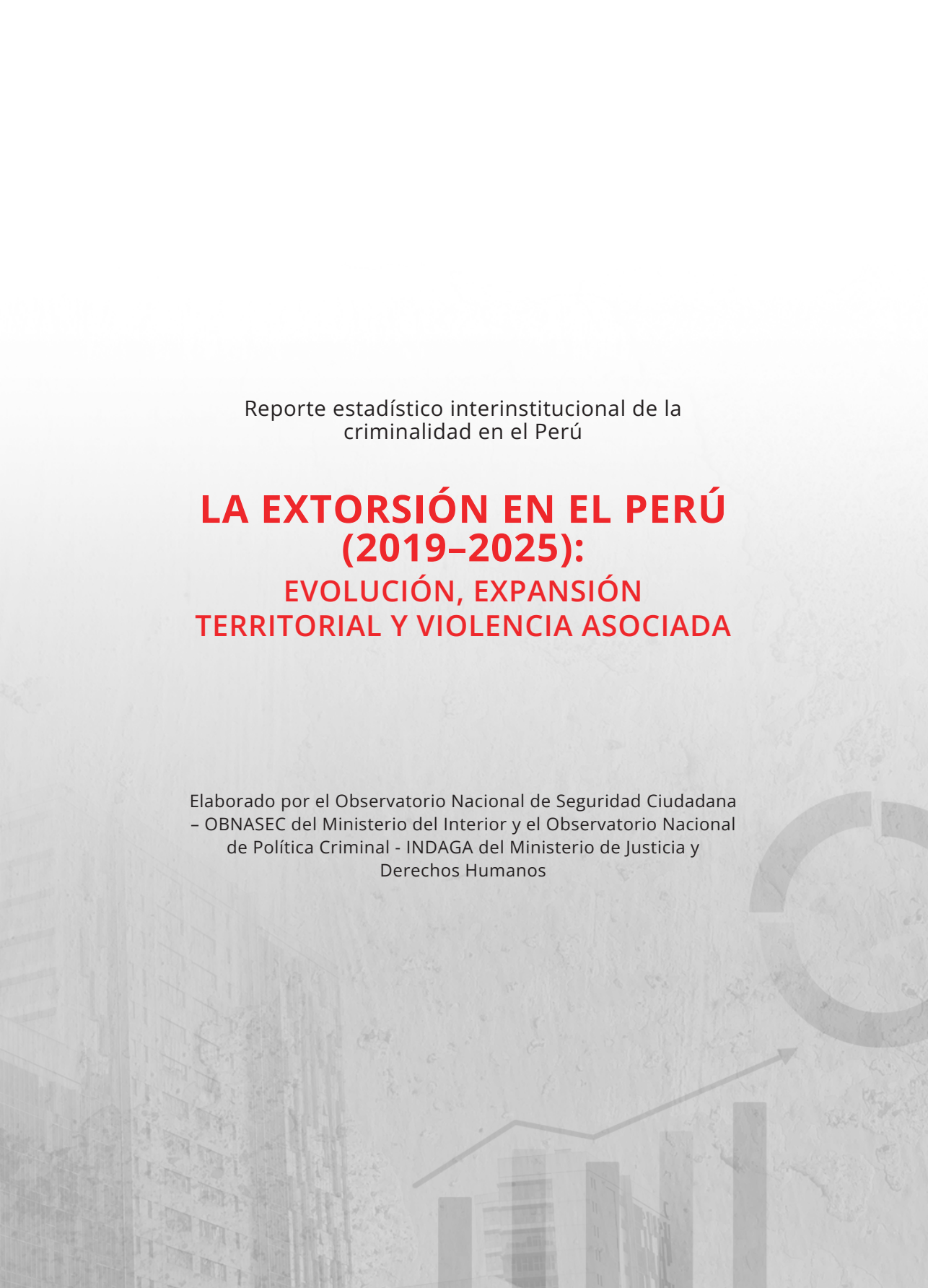
EVOLUCIÓN, EXPANSIÓN TERRITORIAL Y
VIOLENCIA ASOCIADA



Reporte estadístico interinstitucional de la
criminalidad en el Perú

LA EXTORSIÓN EN EL PERÚ (2019-2025): EVOLUCIÓN, EXPANSIÓN TERRITORIAL Y VIOLENCIA ASOCIADA

Elaborado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
– OBNASEC del Ministerio del Interior y el Observatorio Nacional
de Política Criminal - INDAGA del Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos





PERÚ

Ministerio del Interior



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana & Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA. (2026). *Reporte estadístico interinstitucional de la criminalidad en el Perú. La extorsión en el Perú (2019-2025): evolución, expansión territorial y violencia asociada*. Dirección General de Información para la Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior & Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ministro del Interior

José Mercedes Zapata Morante

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Luis Enrique Jiménez Borra

Viceministro de Seguridad Pública

Carlos Noe Guillen Enriquez

Viceministra de Justicia

Shadia Valdez Tejada

Directora General de Información
para la Seguridad

Silvia Nayda De La Cruz Quintana

Director General de Asuntos
Criminológicos

Edward Alberto Vega Rojas

Director de Gestión del Conocimiento
para la Seguridad

Gabriel Ignacio Ramos Timana

Coordinador del Observatorio Nacional
de Política Criminal INDAGA

Robert Vidal Rivera Ciriaco

Análisis y elaboración de contenido

Sofía Liliana Ticliahuanca Silvestre
Luis Martin Oviedo Maravi
Drakovic Emiliano Pérez Obregón
Javier Francisco De La Cruz Mozombite
Dominick Harold Merino Villanes

Análisis y elaboración de contenido

Christian Flores Calderón
Julissa Urbizagastegui Manrique
Luis Guerra Pallqui
Tadeo Rodríguez Vargas
Manuel Vargas de la Torre
Ricardo Montalvo Ureta
Christian Carrasco Roa Castillo

Diseño y diagramación

Ivón Alexandra Schmitt Vega

Diseño y diagramación:

Michael Bances Sandoval

Julio, 2026
Lima - Perú

ÍNDICE

I. Presentación	6
II. Introducción	8
III. Marco conceptual	10
3.1. La extorsión	10
3.2. Recientes modificaciones normativas	11
IV. Panorama reciente de la criminalidad y evolución de la extorsión	13
4.1. Evolución de la incidencia delictiva y comportamiento de la extorsión	13
4.2. Victimización y percepción de inseguridad	20

V.	Magnitud, distribución territorial y características de la extorsión	29
5.1.	Distribución territorial de la extorsión	29
5.2.	Coexistencia territorial de extorsión y homicidio	44
5.3.	Asociación territorial entre extorsión y homicidio	50
VI.	Índice Compuesto de Priorización Territorial para la focalización de intervenciones	54
6.1.	Distribución regional de los distritos priorizados	55
VII.	Hallazgos principales	60
VIII.	Recomendaciones de política pública	62
IX.	Referencias bibliográficas	64
X.	Anexo metodológico	66

I. PRESENTACIÓN

Esta primera edición del reporte estadístico interinstitucional de la criminalidad expresa el compromiso del Estado peruano, a través del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de enfrentar la criminalidad con una respuesta articulada, sustentada en información integral y de calidad que sirva de insumo para el seguimiento, diseño e implementación de políticas públicas para prevenir y enfrentar el crimen.

Los equipos de investigación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC y del Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA tienen el importante objetivo de analizar, de forma multidisciplinaria, la información sobre la criminalidad y proporcionar evidencia confiable que permita generar propuestas de mejora para fortalecer la seguridad ciudadana y la política criminal en todos los niveles de gobierno, así como presentar a la ciudadanía información oficial.

De este modo, el presente documento marca el punto de partida para la implementación del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana y política criminal, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026-2028. Además, representa el inicio de una serie de investigaciones y reportes conjuntos que permitan generar evidencia y proponer recomendaciones para luchar contra la criminalidad.

El presente reporte estadístico aborda como eje central la extorsión, delito que se ha convertido en la principal amenaza contra la seguridad ciudadana y la tranquilidad de la población



en el país. Tanto el Ministerio del Interior como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consideran que la extorsión es más que un delito patrimonial ya que está asociada a múltiples delitos complejos. Es así como las estructuras criminales extorsivas recurren a la violencia como un recurso estratégico para imponer control territorial y económico, consolidándose a nivel nacional, por lo que generar evidencia que permita mejorar su comprensión y análisis estadístico resulta crucial para construir políticas orientadas a enfrentar este fenómeno criminal.

Con esta publicación, ambos ministerios reafirman su compromiso con una lucha articulada y sostenida contra la criminalidad, y confían en que la información aquí contenida será de gran valor tanto para quienes se dedican a enfrentar el avance de la delincuencia y la criminalidad organizada, como para quienes investigan sus cambios y dimensiones. El propósito es contribuir con evidencia al análisis de un fenómeno que impacta significativamente a todo el territorio nacional.

Ministerio del
Interior

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

II. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la extorsión ha dejado de ser un delito marginal para convertirse en una de las principales amenazas a la seguridad ciudadana del Perú. Su expansión no es un fenómeno aislado: opera en estrecha vinculación con el homicidio, el crimen organizado y el lavado de activos, lo que la convierte en una expresión compleja de la criminalidad que ha permitido el asentamiento y la consolidación de organizaciones delictivas en las principales ciudades del país. Desde 2022, las denuncias por extorsión han crecido de manera sostenida y acelerada —en sentido contrario a la tendencia descendente observada en la mayoría de los delitos— y al cierre de 2025 este delito se ha posicionado como uno de los de mayor expansión relativa dentro del panorama delictivo nacional.

En ese contexto, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – OBNASEC del Ministerio del Interior y el Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentan este primer reporte estadístico interinstitucional, elaborado en el marco de un Convenio específico de cooperación suscrito para fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana y política criminal. El reporte tiene tres propósitos centrales: conocer la incidencia del delito de extorsión y su evolución entre 2019 y 2025; comparar los cambios en las denuncias a nivel regional para identificar patrones territoriales diferenciados; y formular hallazgos y recomendaciones de política pública.

En este sentido, conocer la incidencia del delito es el punto de partida indispensable. Sin cifras precisas y comparables, cualquier diagnóstico sobre la extorsión es parcial frente a la magnitud real del problema. Sin una mirada territorial, los promedios nacionales ocultan las diferencias entre regiones donde el fenómeno ya está consolidado, aquellas donde se encuentra en expansión y aquellas donde aún puede prevenirse su arraigo. Y sin una perspectiva temporal, es imposible distinguir entre fluctuaciones coyunturales, tendencias estructurales y efectos de las políticas implementadas



El reporte utiliza como fuente principal las denuncias registradas en el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú. OBNASEC e INDAGA reconocen que esta fuente tiene limitaciones inherentes: no todos los hechos extorsivos son denunciados, por lo que las cifras constituyen una aproximación estadística al fenómeno y no una medición exhaustiva de su verdadera magnitud.

Con el propósito de producir estimaciones comparables entre territorios y períodos, el análisis se basa principalmente en la tasa de denuncias por cada cien mil habitantes —indicador que neutraliza las diferencias de tamaño poblacional entre regiones—, la variación anual de la tasa, las asociaciones territoriales entre extorsión y homicidios, y la aplicación del Índice Compuesto de Priorización Territorial, con el fin de orientar la asignación de recursos y focalizar las intervenciones en los territorios donde convergen los mayores niveles de violencia.

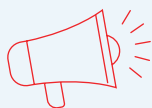
El presente documento desarrolla un marco conceptual y normativo que define el delito y expone las principales reformas legislativas recientes; un análisis de la evolución temporal de la criminalidad que contextualiza el comportamiento de la extorsión dentro del panorama delictivo general; un análisis de la magnitud, distribución territorial y características del fenómeno extorsivo; la aplicación del Índice Compuesto de Priorización Territorial y, finalmente, los hallazgos principales y las recomendaciones de política pública.

Este primer reporte marca el inicio de una serie de publicaciones conjuntas que OBNASEC e INDAGA se comprometen a sostener de manera periódica como parte del esfuerzo interinstitucional por comprender y enfrentar la criminalidad en el Perú.

III. MARCO CONCEPTUAL

3.1. La extorsión

La extorsión se conceptualiza tanto desde su tipificación legal como desde su abordaje doctrinario. De este modo, de acuerdo con el artículo 200 del Código Penal, incurre en el delito de extorsión quien mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole. Es importante destacar que el provecho indebido no se limita estrictamente a lo económico, sino que abarca ventajas de diversa naturaleza.



La extorsión es clasificada como un delito pluriofensivo, dado que no solo afecta el patrimonio de la víctima, sino que también vulnera su integridad, vida, salud y libertad personal.

Cabe resaltar que, para que se configure el delito, la violencia se entiende como una fuerza material usada para vencer la resistencia de la víctima, mientras que la amenaza es el anuncio de un mal probable, grave y de futura ejecución. No es necesaria la producción de un daño físico real que ponga en peligro la vida; basta con la posibilidad de que ocurra y la instauración de un estado de temor colectivo o individual (Observatorio Nacional de Política Criminal INDAGA, 2026).

3.2. Recientes modificaciones normativas

El marco normativo penal ha evolucionado para sancionar de forma más severa y específica estas conductas. La cambiante evolución del delito extorsivo ha motivado que el Estado promulgue, hasta el año 2026, un robusto paquete legislativo enfocado en la prevención, investigación, sanción y régimen penitenciario, tal como sigue:

- ▷ Mediante Decreto Legislativo n.º 1735 se crea el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos. Su objetivo es fortalecer la coordinación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial para lograr investigaciones rápidas y articuladas. También modifica el Código Procesal Penal para ampliar plazos de detención por flagrancia, agilizar la devolución de bienes al agraviado e incorporar la extorsión en los procesos de colaboración eficaz.
- ▷ Mediante Decreto Legislativo n.º 1731 se modifica el Código Penal creando el delito autónomo de exigencia o requerimiento extorsivo (Art. 200-A), cerrando la brecha legal que exigía daño patrimonial consumado para intervenir.
- ▷ Mediante Decreto Legislativo n.º 1737 se modifica el Código de Ejecución Penal introduciendo la etapa de “Extrema Seguridad” en los penales, dirigida a internos de alta peligrosidad para evitar que continúen dirigiendo extorsiones desde prisión, aplicando estrictas restricciones de visitas y comunicaciones.
- ▷ Mediante Decreto Legislativo n.º 1739 se incorpora al Código Penal la sanción por la revelación de información reservada por parte de servidores públicos en investigaciones de extorsión.
- ▷ Mediante Decreto Legislativo n.º 1698 se autoriza a la Policía Nacional y al Ministerio Público a realizar la extracción y análisis de información digital de celulares y otros dispositivos electrónicos en casos de extorsión y flagrancia.

- ▷ Mediante Decreto Legislativo n.º 1611 y su Reglamento D.S. n.º 009-2025 se aprueban medidas especiales que incluyen la implementación de un “banco de voces” de extorsionadores, y se robustece la protección de víctimas mediante el anonimato de las denuncias, el uso de “botones de pánico antiextorsión” en celulares de víctimas en alto riesgo, y el registro de agentes encubiertos e informantes.
- ▷ Con la Ley n.º 32183 se modifica el artículo 200 para incorporar en el tipo penal de extorsión la modalidad de préstamos extorsivos mediante contratos simulados, y se incorpora el delito de préstamos informáticos extorsivos a la Ley de Delitos Informáticos, sancionando la captación digital de dinero mediante amenazas e intimidación.
- ▷ Finalmente, si bien en 2025 la Ley n.º 32330 había ordenado que los adolescentes de 16 y 17 años fueran juzgados como adultos por extorsión, el Tribunal Constitucional, el 16 de enero de 2026, declaró esta medida inconstitucional. Por lo tanto, actualmente los adolescentes involucrados en extorsión continúan siendo procesados bajo el sistema de justicia juvenil.

IV. PANORAMA RECIENTE DE LA CRIMINALIDAD Y EVOLUCIÓN DE LA EXTORSIÓN

4.1. Evolución de la incidencia delictiva y comportamiento de la extorsión

La incidencia delictiva hace referencia al número de hechos delictivos ocurridos en un determinado territorio y período. Debido a que no todos los delitos son denunciados, su medición directa no es posible; por ello, el presente reporte utiliza como aproximación las denuncias registradas en el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú. Si bien esta fuente presenta limitaciones asociadas al subregistro de la criminalidad (delitos que no son denunciados o registrados), constituye el principal registro administrativo disponible para monitorear la evolución de los delitos y analizar sus tendencias a nivel nacional y territorial.

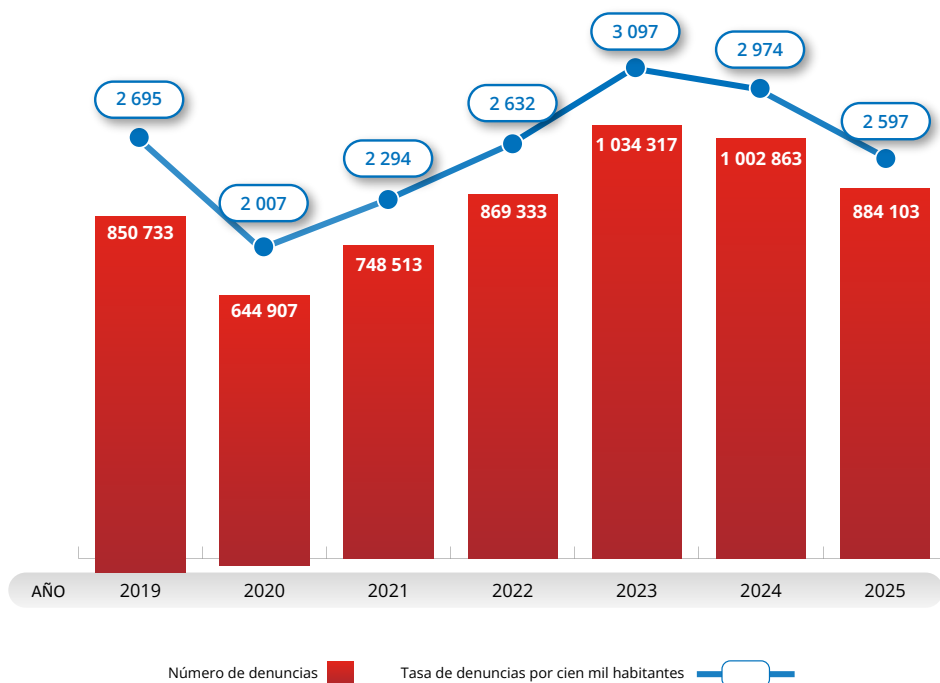


Bajo este enfoque, el análisis de la evolución temporal de las denuncias permite identificar cambios en la incidencia de los principales delitos que afectan la seguridad ciudadana, reconocer períodos de expansión o contracción del fenómeno delictivo y contextualizar el comportamiento de la extorsión dentro del conjunto de delitos priorizados por el Estado.



Asimismo, permite distinguir si las variaciones observadas responden a tendencias generales de la criminalidad o a dinámicas particulares de determinadas modalidades delictivas.

Gráfico 1. Cantidad y tasa de denuncias a nivel nacional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Se consideraron todos los delitos.

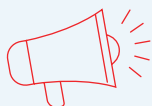
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Durante el período 2019–2025, la incidencia delictiva registrada en el SIDPOL mostró una evolución diferenciada, marcada inicialmente por los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19. En 2020, la tasa nacional de denuncias descendió a 2,007 denuncias por cada cien mil habitantes, equivalente a 644 907 denuncias registradas, frente a las 2 695 denuncias por cada cien mil habitantes y 850,733 denuncias observadas en 2019. Esta

reducción estuvo asociada a las restricciones de movilidad, la suspensión de actividades económicas y sociales, así como a las limitaciones operativas que afectaron tanto la comisión como el registro de diversos delitos.

A partir de 2021 se observa un proceso de recuperación sostenida de la actividad delictiva registrada, en paralelo con la reactivación económica y el restablecimiento progresivo de la movilidad de la población.

Esta tendencia alcanzó su punto máximo en 2023, año en el que se registró una tasa de 3 097 denuncias por cada cien mil habitantes y un total de 1 034 317 denuncias, constituyéndose en el valor más alto del período analizado. En términos acumulados, ello representa un incremento de la tasa de denuncias de aproximadamente 54 % respecto al nivel observado durante 2020.

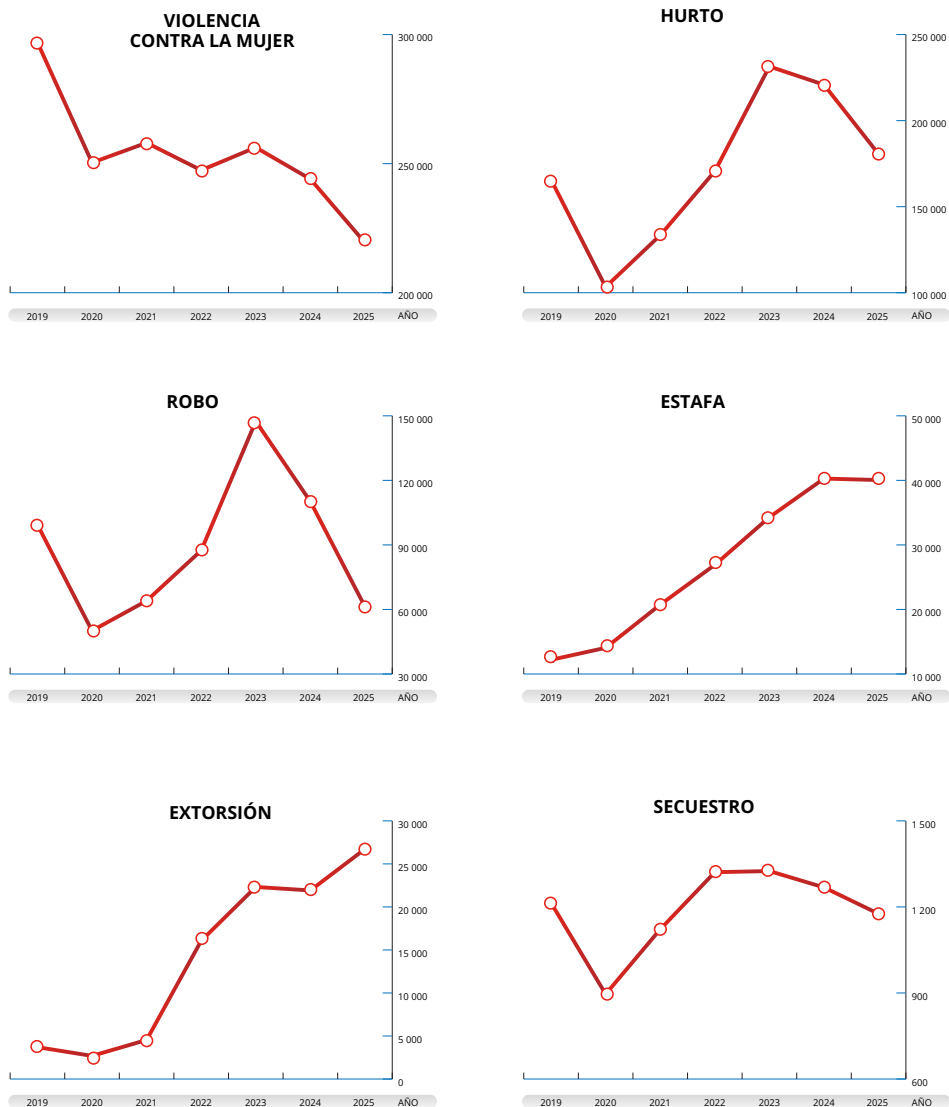


Sin embargo, a partir de 2024 la tendencia general muestra una desaceleración. La tasa nacional descendió a 2 974 denuncias por cada cien mil habitantes y continuó reduciéndose en 2025 hasta alcanzar 2 597. Aunque estos niveles permanecen elevados, evidencian una disminución respecto al máximo alcanzado en 2023.

No obstante, al desagregar el volumen de las denuncias según tipo de delito priorizado, el panorama adquiere matices distintos. Como se observa en el Gráfico 2, que presenta la evolución de los delitos priorizados¹—aquel conjunto de modalidades delictivas que el Ministerio del Interior selecciona para su seguimiento sistemático, en atención a su alta incidencia y nivel de violencia— durante el período 2019–2025, no todos los fenómenos delictivos siguen la tendencia general descrita previamente.

¹ Delitos priorizados por el Ministerio del Interior por su alta incidencia y nivel de violencia, comprenden las siguientes modalidades registradas en el SIDPOL: **Estafa:** estafa, defraudación y estafa agravada. **Extorsión:** extorsión y extorsión agravada. **Hurto:** hurto, hurto agravado, hurto agravado en casa habitada, hurto agravado durante la noche, hurto de uso, hurto de vehículo, hurto de accesorios y autopartes de vehículos y hurto de celular. **Robo:** robo, robo agravado, robo agravado durante la noche o en lugar desolado, robo agravado a mano armada, robo agravado en banda, robo de celular, robo de pasaporte y asalto y robo de vehículos. **Secuestro:** secuestro, secuestro al paso y secuestro agravado. **Violencia contra la mujer:** comprende las modalidades de violencia contra la mujer y grupos vulnerables. Maltrato sin lesión, amenaza grave, coacción grave, violencia física, violencia psicológica, violencia física y psicológica, violencia económica o patrimonial, violencia sexual.

Gráfico 2. Número de denuncias por delito priorizado a nivel nacional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la tendencia de cada delito.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

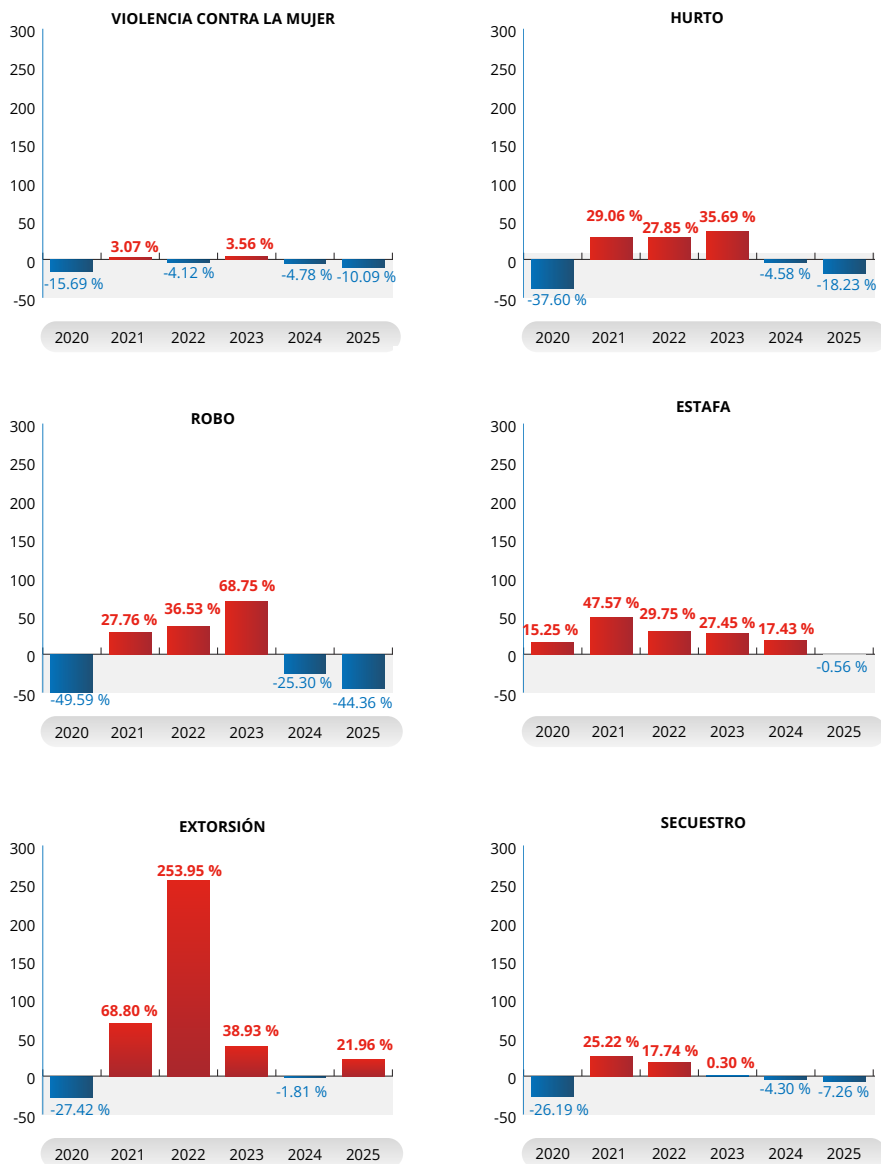
Como se puede observar, algunos delitos replican el comportamiento observado a nivel agregado. El hurto, el robo y el secuestro registran una marcada reducción durante 2020, seguida de una recuperación progresiva que alcanza su punto máximo en 2023, con 231 464, 147 490 y 1 325 denuncias, respectivamente. Posteriormente, los tres delitos muestran una tendencia descendente hacia 2025. Otros delitos presentan trayectorias diferenciadas. La estafa, por ejemplo, registra un crecimiento sostenido desde 2019 (12 195 denuncias) hasta alcanzar su máximo en 2024 (40,277 denuncias), seguido de una ligera contracción en 2025 (40,055 denuncias). Por su parte, la violencia contra la mujer muestra una disminución gradual a lo largo del período; sin embargo, continúa siendo el delito con mayor volumen de denuncias a nivel nacional, manteniéndose sistemáticamente por encima de las doscientos mil denuncias anuales.



En este contexto, la extorsión destaca por presentar la trayectoria de crecimiento más acelerada entre los delitos analizados. Entre 2019 y 2021 las denuncias se mantuvieron por debajo de las 5 000 anuales, sin experimentar el rebote postpandemia observado en otros delitos. No obstante, a partir de 2022 se produce un punto de inflexión que marca el inicio de una expansión sostenida del fenómeno. Las denuncias pasaron de 4 539 en 2021 a 16 066 en 2022, y continuaron incrementándose hasta alcanzar las 26 728 denuncias en 2025.

A diferencia de la incidencia delictiva general, que muestra una tendencia descendente desde 2023, la extorsión mantiene una trayectoria ascendente durante el período reciente. En términos acumulados, el número de denuncias registradas en 2025 equivale a más de siete veces el observado en 2019, lo que evidencia que este delito sigue una dinámica diferenciada respecto al resto de fenómenos delictivos y se ha consolidado como una de las principales preocupaciones para la seguridad ciudadana en el país.

Gráfico 3. Variación anual de la tasa por tipo de delito priorizado a nivel nacional, según fecha de ocurrencia, 2020-2025



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

El análisis de la variación porcentual anual permite dimensionar la velocidad con la que se extendió el delito de extorsión durante el período analizado. En 2022, este delito registró una variación superior al 250 % respecto al año anterior, constituyéndose en el mayor incremento observado entre todas las tipologías delictivas consideradas. Ningún otro delito priorizado presentó una expansión de magnitud comparable durante el período de estudio. Si bien el ritmo de crecimiento se moderó considerablemente en los años siguientes, registrando su menor variación en 2024, el crecimiento volvió a acelerarse en 2025, manteniendo una tendencia general ascendente.

En conjunto, la evidencia muestra que la extorsión se ha convertido en el delito de mayor crecimiento relativo dentro de los fenómenos priorizados, consolidándose como una de las principales amenazas emergentes para la seguridad ciudadana en el Perú.

4.2. Victimización y percepción de inseguridad

La evolución de las cifras de denuncias debe analizarse a la par de la experiencia y el sentir de la ciudadanía, pues ambas dimensiones ofrecen lecturas complementarias: mientras las estadísticas de denuncias registran el delito efectivamente reportado, la percepción capta el temor de la población, influido por factores socioeconómicos, condiciones de vulnerabilidad y la persistente brecha de subregistro, es decir, los delitos que nunca llegan a denunciarse. En esa línea, los indicadores de victimización² y percepción de inseguridad³ de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) resultan particularmente útiles: el primero permite aproximarse a la experiencia directa de la ciudadanía frente al delito (incluyendo aquellos casos no denunciados), mientras que, el segundo, capta la valoración subjetiva de las condiciones de seguridad en su entorno.



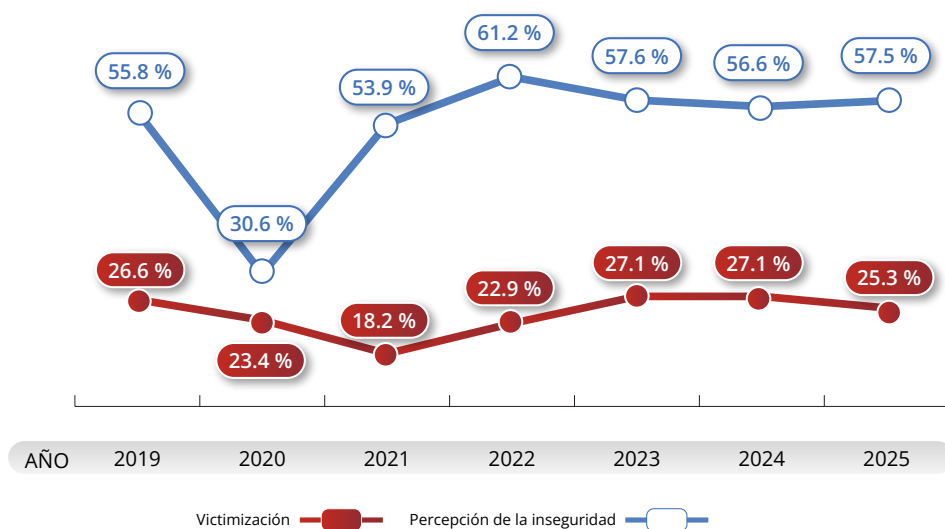
Los resultados evidencian comportamientos diferenciados entre ambos indicadores. La victimización registró una ligera reducción durante el período analizado, pasando de 26.6 % en 2019 a 25.3 % en 2025. Su punto más bajo se observó en 2021 (18.2 %), año posterior a las restricciones sanitarias asociadas a la pandemia. A partir de entonces, el indicador mostró una recuperación gradual hasta alcanzar 27.1 % en 2023 y 2024, para luego registrar una ligera reducción en 2025.

Por su parte, la percepción de inseguridad se mantuvo en niveles considerablemente más elevados durante todo el período. En 2019, el 55.8 % de la población urbana manifestó sentirse insegura al caminar sola de noche en su zona o barrio. Aunque este indicador descendió abruptamente a 30.6 % en 2020, después se recuperó rápidamente y alcanzó su máximo valor en 2022 (61.2 %). Desde entonces se ha mantenido relativamente estable, registrando 57.6 % en 2023, 56.6 % en 2024 y 57.5 % en 2025.

² Victimización: se calcula como el total de personas de 15 y más años de edad del área urbana que ha sido víctima de algún hecho delictivo ocurrido en los últimos doce (12) meses, sobre el total de personas de 15 y más años de edad del área urbana.

³ Percepción de inseguridad: se calcula como el total de personas de 15 y más años de edad del área urbana, que se sienten inseguras al caminar de noche en su zona o barrio (medición estandarizada internacionalmente), sobre el total de personas de 15 y más años de edad del área urbana.

Gráfico 4. Porcentaje de victimización y percepción de la inseguridad. Perú, período 2019-2025

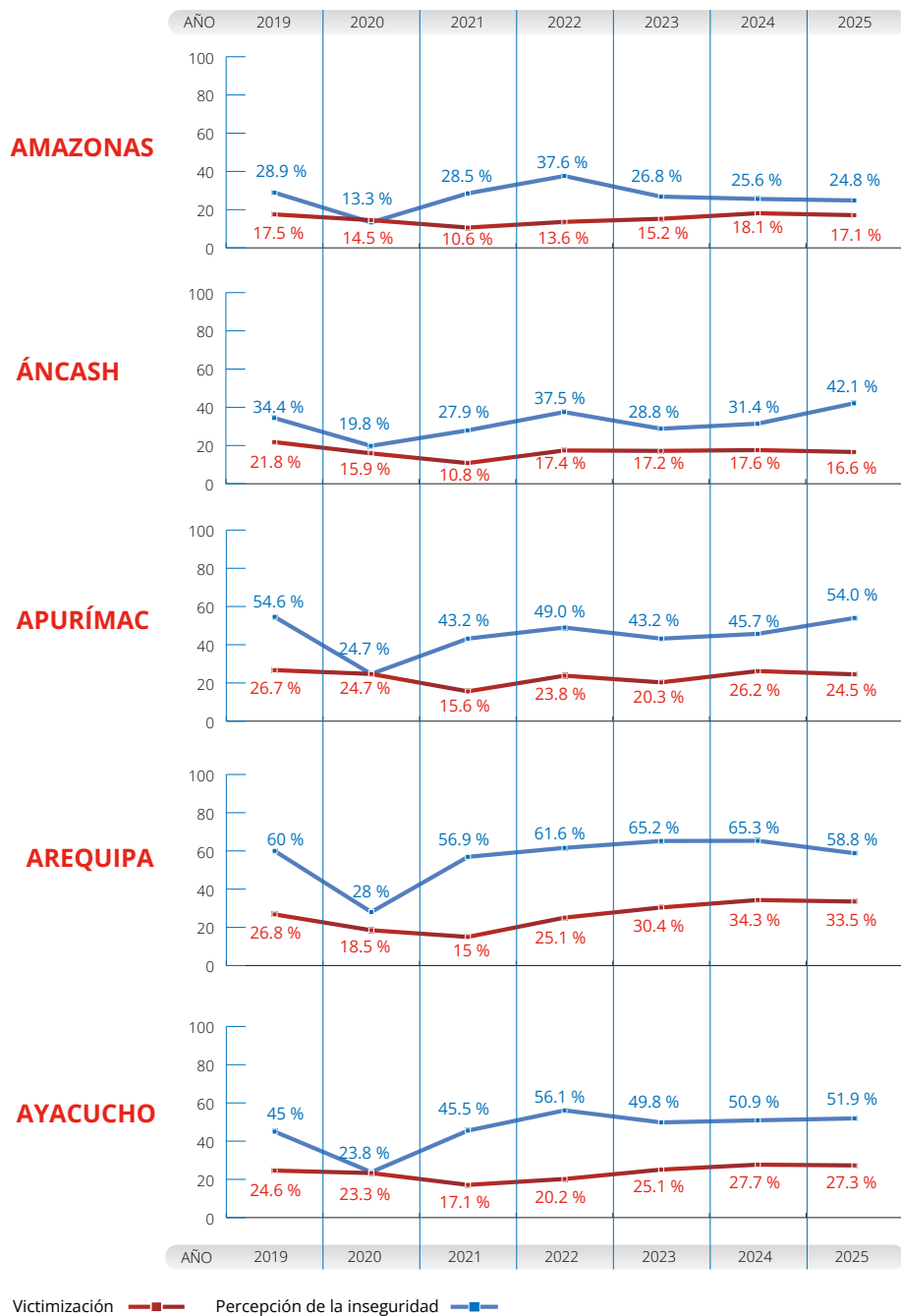


Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

La comparación de ambos indicadores revela una brecha persistente entre la experiencia directa de victimización y la percepción de inseguridad. Mientras que en 2025 aproximadamente una de cada cuatro personas reportó haber sido víctima de algún hecho delictivo (25.3 %), más de la mitad de la población manifestó sentirse insegura en su entorno cotidiano (57.5 %). Esta diferencia, que supera los 32 puntos porcentuales, sugiere que la sensación de inseguridad está influenciada por factores que van más allá de la experiencia delictiva directa.

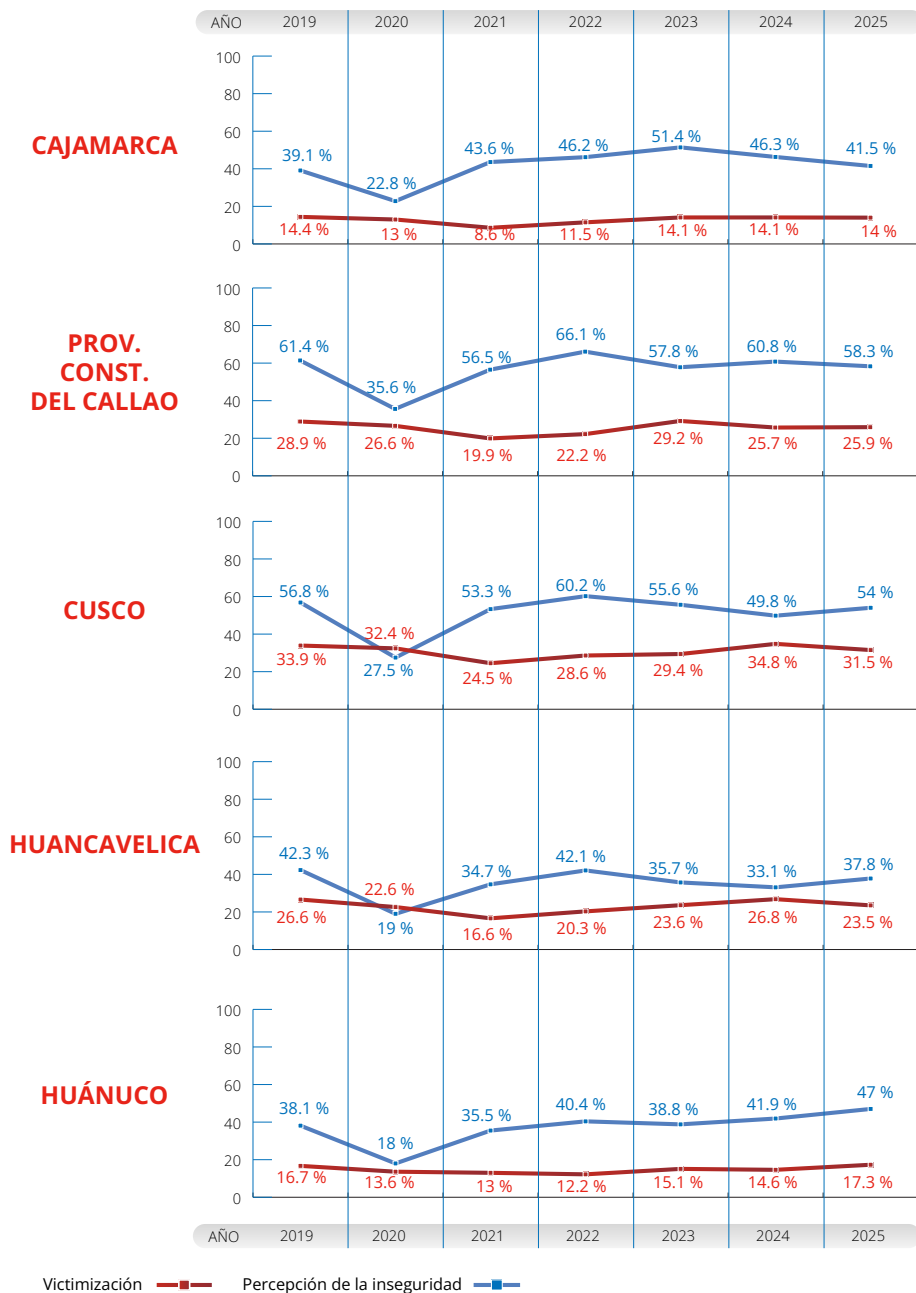
Gráfico 5. Porcentaje de victimización y percepción de la inseguridad. Regiones, período 2019-2025



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

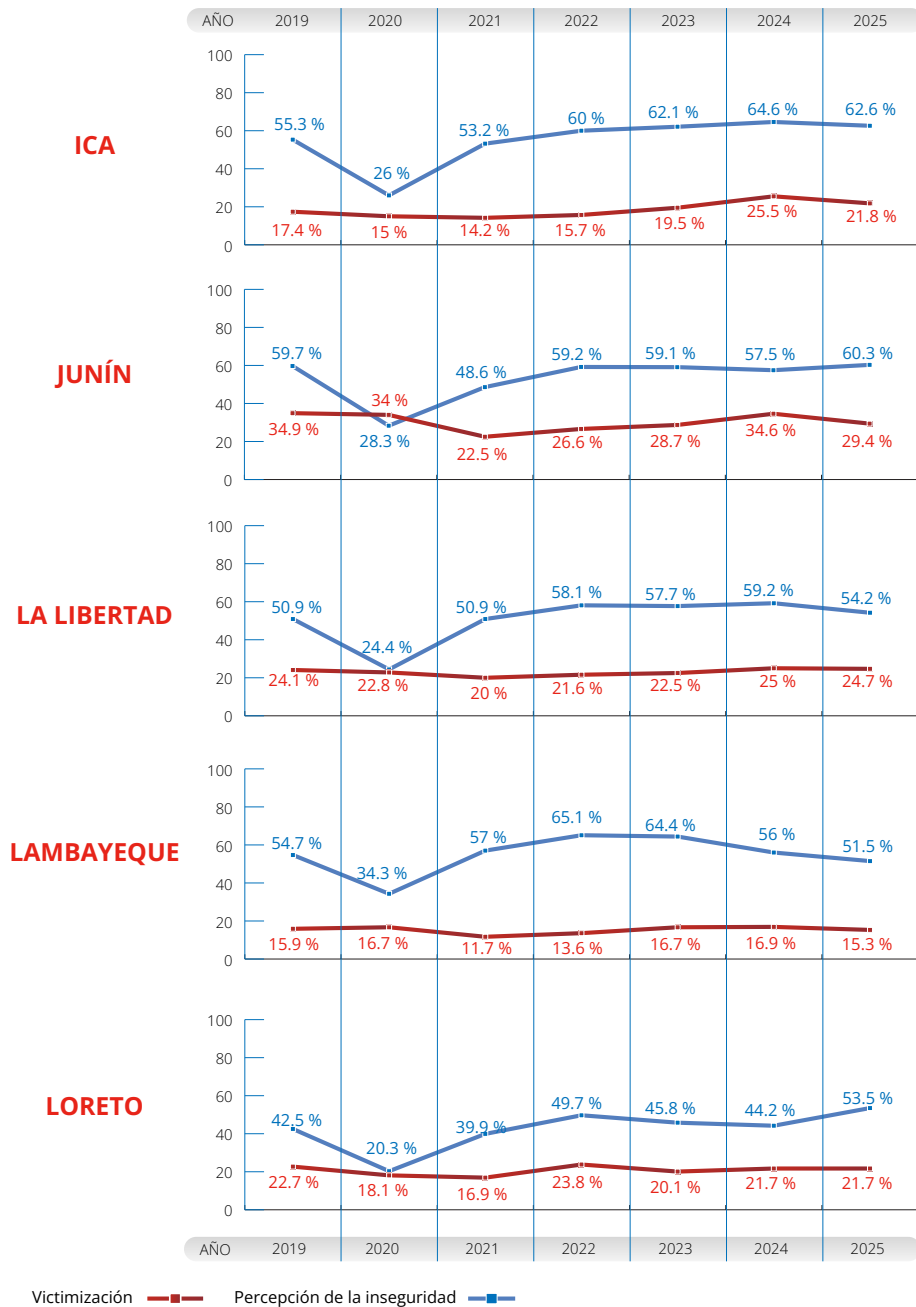
Gráfico 5. Porcentaje de victimización y percepción de la inseguridad. Regiones, período 2019-2025



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

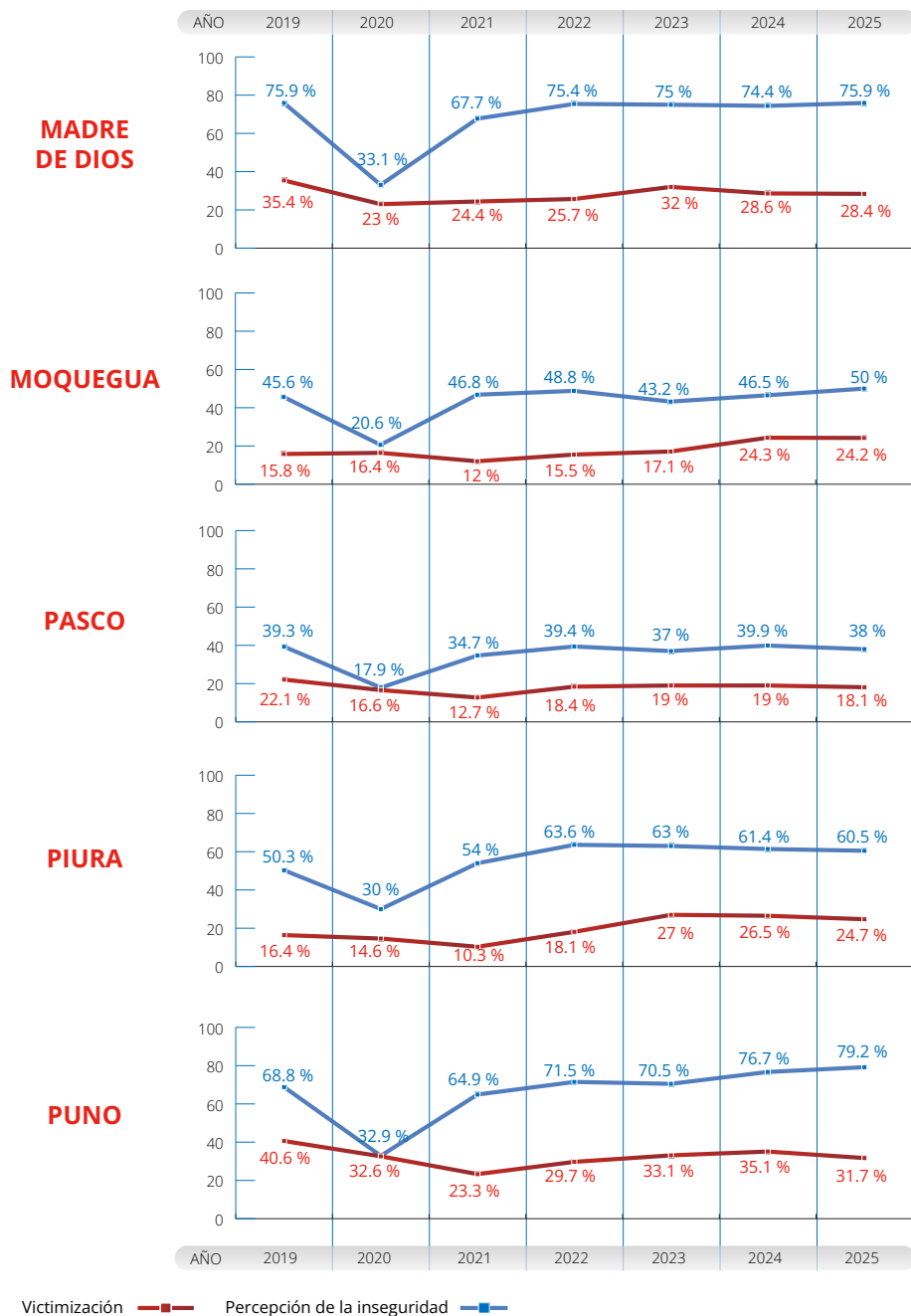
Gráfico 5. Porcentaje de victimización y percepción de la inseguridad. Regiones, período 2019-2025



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

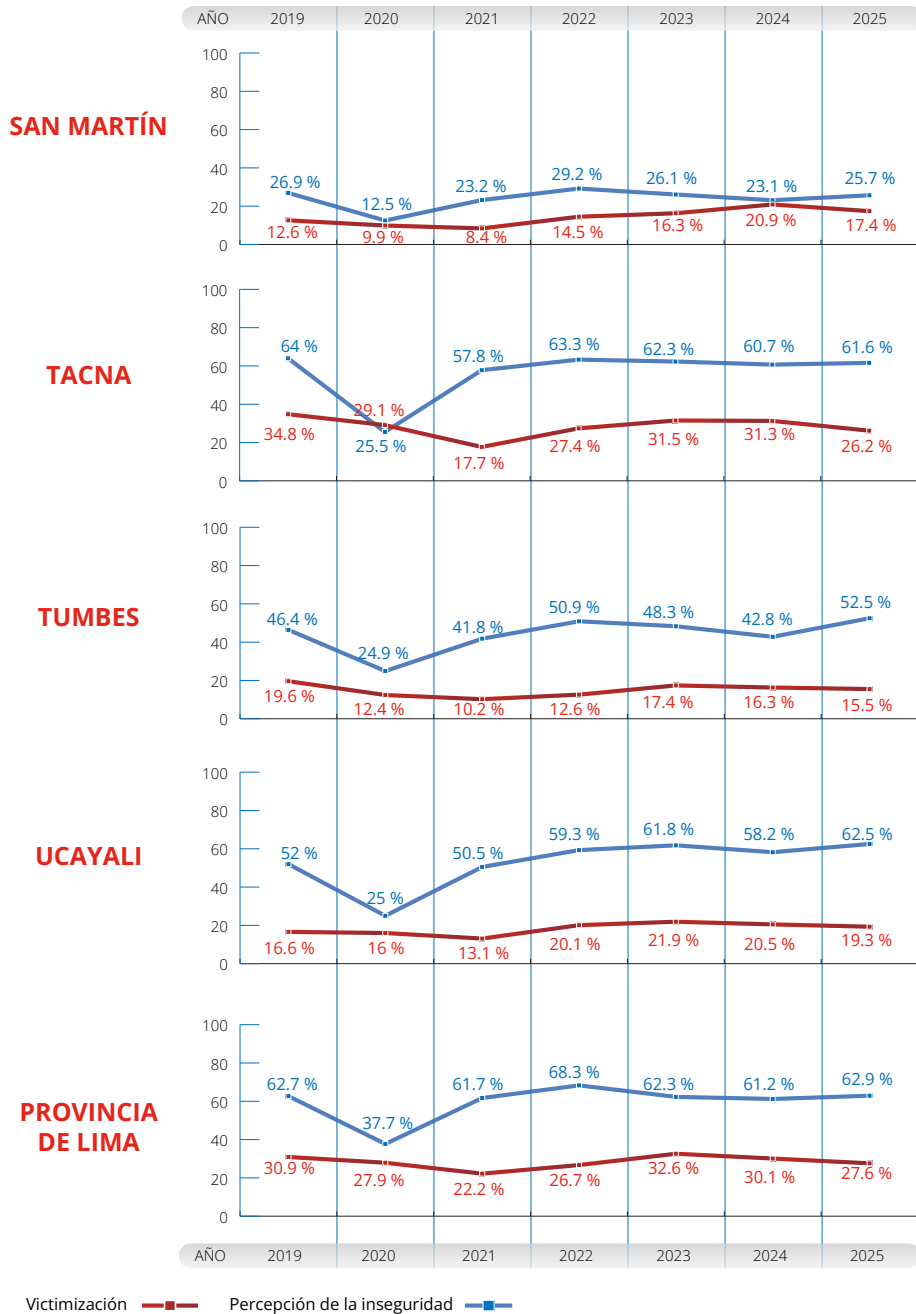
Gráfico 5. Porcentaje de victimización y percepción de la inseguridad. Regiones, período 2019-2025



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

Gráfico 5. Porcentaje de victimización y percepción de la inseguridad. Regiones, período 2019-2025

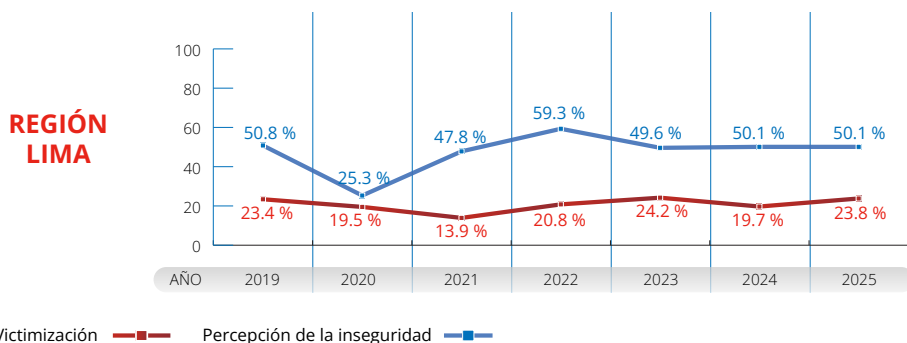


Victimización — Percepción de la inseguridad —

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

Gráfico 5. Porcentaje de victimización y percepción de la inseguridad. Regiones, período 2019-2025



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

Al realizar el análisis a nivel regional, se evidencia una estructura territorial heterogénea, en la que no necesariamente existe correspondencia directa entre la experiencia efectiva del delito y la sensación de inseguridad de la población. Mientras la victimización muestra diferencias marcadas en niveles y trayectorias entre regiones, la percepción de inseguridad se mantiene elevada de manera más generalizada.

En términos de percepción de inseguridad, el período 2019–2025 evidencia una recuperación posterior a la caída observada en 2020–2021, seguida de una estabilización en niveles altos. En 2025, regiones como Puno, Madre de Dios, Lima Metropolitana, Ica, Ucayali, Tacna, Piura, Junín, Arequipa y el Callao se ubican por encima del promedio nacional (57.5 %), manteniendo consistentemente elevados niveles de percepción de inseguridad. En cuanto a la victimización, destacan Arequipa, Puno, Cusco, Junín, Madre de Dios, Lima Metropolitana, Ayacucho, Tacna y el Callao, regiones que se mantienen en niveles altos durante el período y que en 2025 superan el promedio nacional urbano.

La comparación simultánea de ambos indicadores revela una brecha persistente entre victimización y percepción de inseguridad en prácticamente todas las regiones. Esta divergencia es especialmente marcada en territorios como Puno, Madre de Dios, Ica y Tacna, donde la percepción de inseguridad es significativamente mayor que lo que sugerirían sus niveles de victimización. Incluso en regiones con baja victimización relativa, la percepción de inseguridad se mantiene elevada, lo que evidencia que la sensación de riesgo no depende exclusivamente de la experiencia directa de victimización.

En conjunto, estos elementos sugieren que la reducción o estabilización de algunos indicadores delictivos no necesariamente se traduce en una disminución equivalente de la percepción de inseguridad. Diversos factores pueden contribuir a explicar esta divergencia, entre ellos la exposición a hechos de violencia de alto impacto, la cobertura mediática de eventos criminales, la difusión de información a través de redes sociales y la creciente visibilidad de delitos que generan una sensación extendida de vulnerabilidad. En este contexto, la expansión de la extorsión adquiere particular relevancia. A diferencia de otros delitos convencionales, la extorsión proyecta una amenaza potencial sobre amplios sectores de la población y de la actividad económica, generando temor incluso entre quienes no han sido víctimas directas.

V. MAGNITUD, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA EXTORSIÓN

5.1. Distribución territorial de la extorsión

La cuantificación de la extorsión a partir del número absoluto de denuncias ofrece una aproximación inicial a la magnitud del fenómeno; sin embargo, resulta insuficiente para realizar comparaciones entre territorios o períodos debido a las diferencias en el tamaño de la población expuesta al riesgo. En ese sentido, la tasa de denuncias por cada cien mil habitantes constituye un indicador más adecuado para evaluar la intensidad relativa del delito y analizar su evolución en el tiempo.

A nivel nacional, la extorsión muestra una trayectoria de crecimiento sostenido y acelerado durante el período 2019–2025, evidenciando una expansión significativamente superior a la observada en otros delitos priorizados.

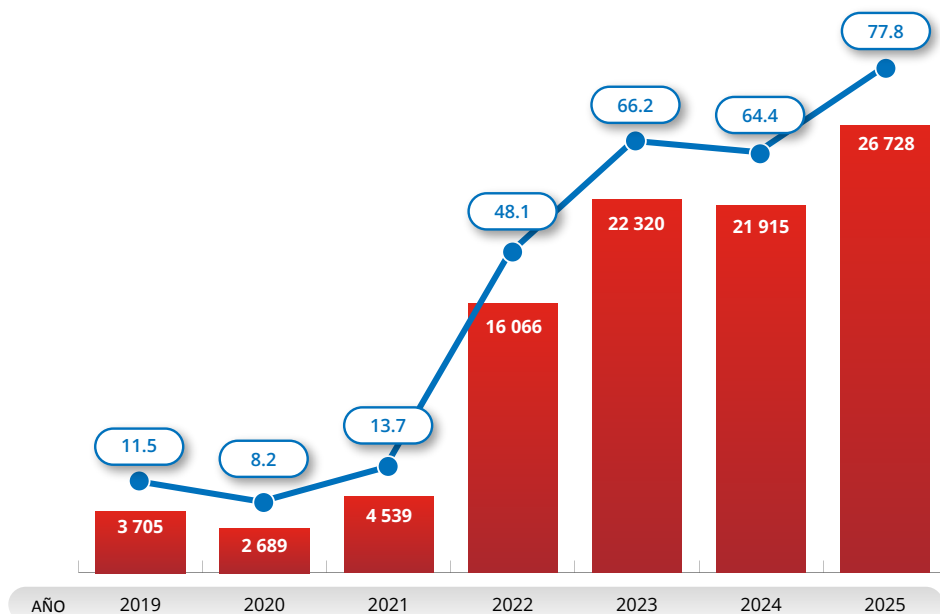


En 2019 se registraron 3 705 denuncias, equivalentes a una tasa de 11.5 denuncias por cada cien mil habitantes.

Durante 2020, en el contexto de las restricciones de movilidad y las limitaciones derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19, la tasa descendió a 8.2.

Posteriormente, en 2021 se observó una recuperación moderada hasta alcanzar 13.7 denuncias por cada cien mil habitantes.

Gráfico 6. Tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel nacional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

No obstante, el comportamiento del delito experimentó un punto de inflexión a partir de 2022. Ese año la tasa nacional se elevó a 48.1 denuncias por cada cien mil habitantes, asociada a un total de 16 066 denuncias registradas, lo que representó más de tres veces el nivel observado el año anterior. Lejos de tratarse de un incremento coyuntural, la tendencia se mantuvo en niveles elevados durante los años siguientes. En 2023 la tasa alcanzó 66.2 denuncias por cada cien mil habitantes; en 2024 tuvo una ligera disminución a 64.4; y en 2025 registró su valor más alto del período analizado, con 77.8 denuncias por cada cien mil habitantes y un total de 26 728 denuncias.

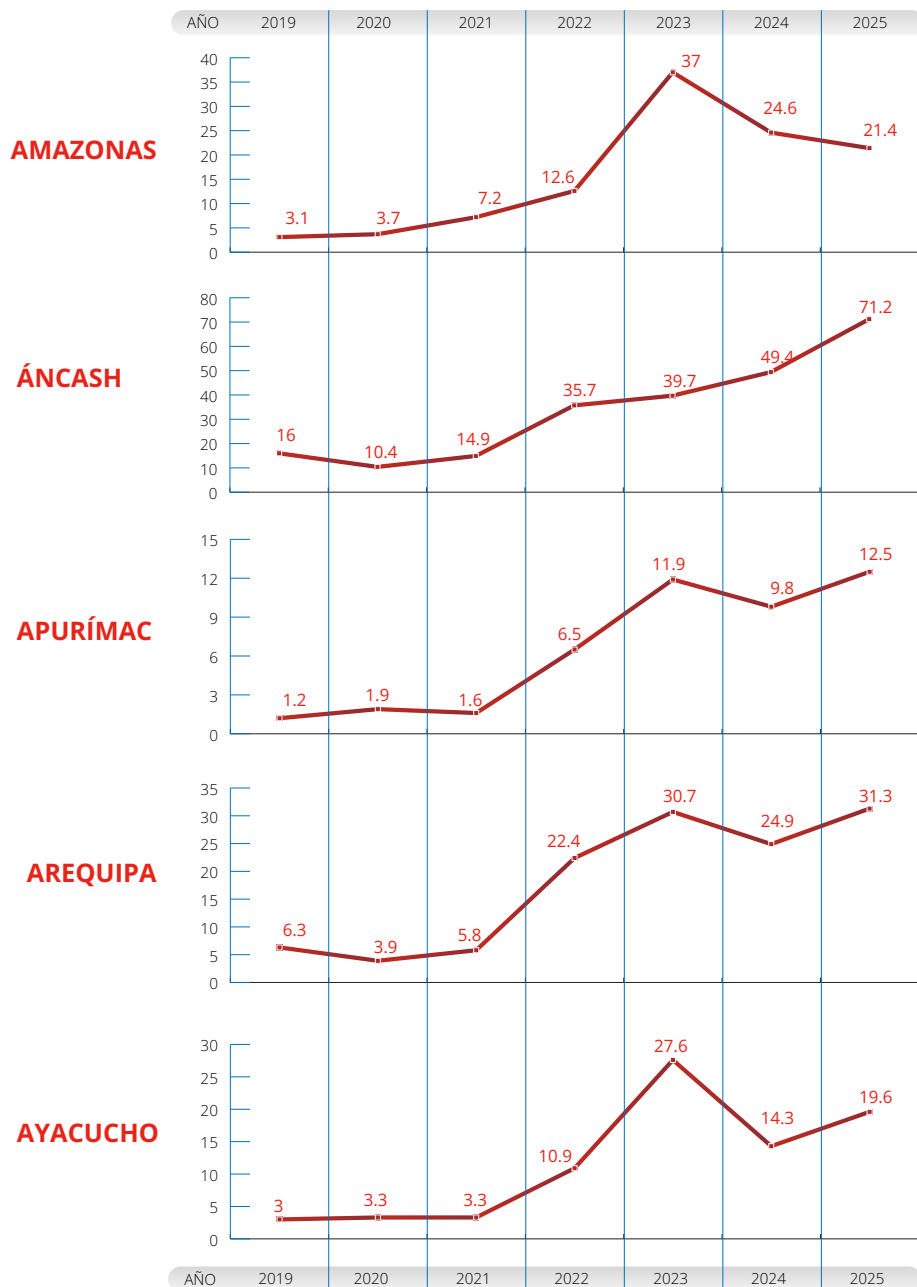


En términos acumulados, entre 2019 y 2025 la tasa nacional de extorsión se multiplicó por más de seis, mientras que el número de denuncias aumentó más de siete veces. Este crecimiento evidencia que la expansión del fenómeno no responde únicamente a un aumento poblacional ni a variaciones del registro policial, sino a una intensificación real de la incidencia del delito en el país. Asimismo, la persistencia de esta tendencia confirma que la extorsión ha dejado de ser un fenómeno focalizado para convertirse en una de las principales amenazas a la seguridad ciudadana.

La desagregación regional evidencia importantes diferencias territoriales que permanecen ocultas al observar únicamente el promedio nacional. Si bien la tasa nacional de denuncias por extorsión alcanzó 77.8 denuncias por cada cien mil habitantes en 2025, varias regiones superan ampliamente dicho valor, configurando focos territoriales de alta incidencia.

Las mayores tasas durante el 2025 se registran en Tumbes (229.9) y La Libertad (201.0), regiones que casi triplican el promedio nacional. A ellas se suman Región Lima (139.9), Piura (128.5) y Lima Metropolitana (106.8), consolidando un corredor territorial de alta incidencia que se extiende principalmente a lo largo de la costa norte y el ámbito metropolitano de Lima. Estas cinco jurisdicciones concentran las tasas más elevadas del país.

Gráfico 7. Tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025

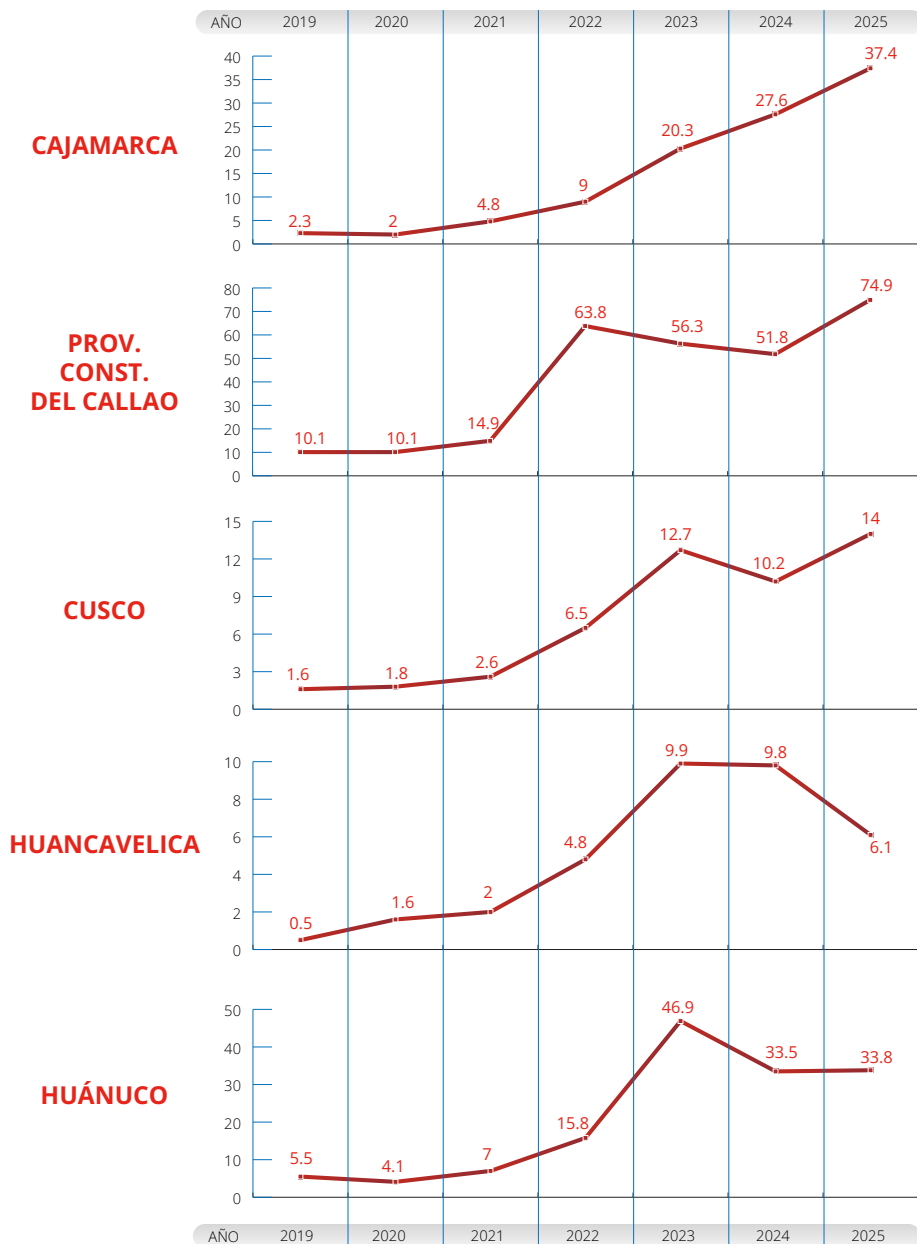


Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la tendencia de cada delito.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 7. Tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025

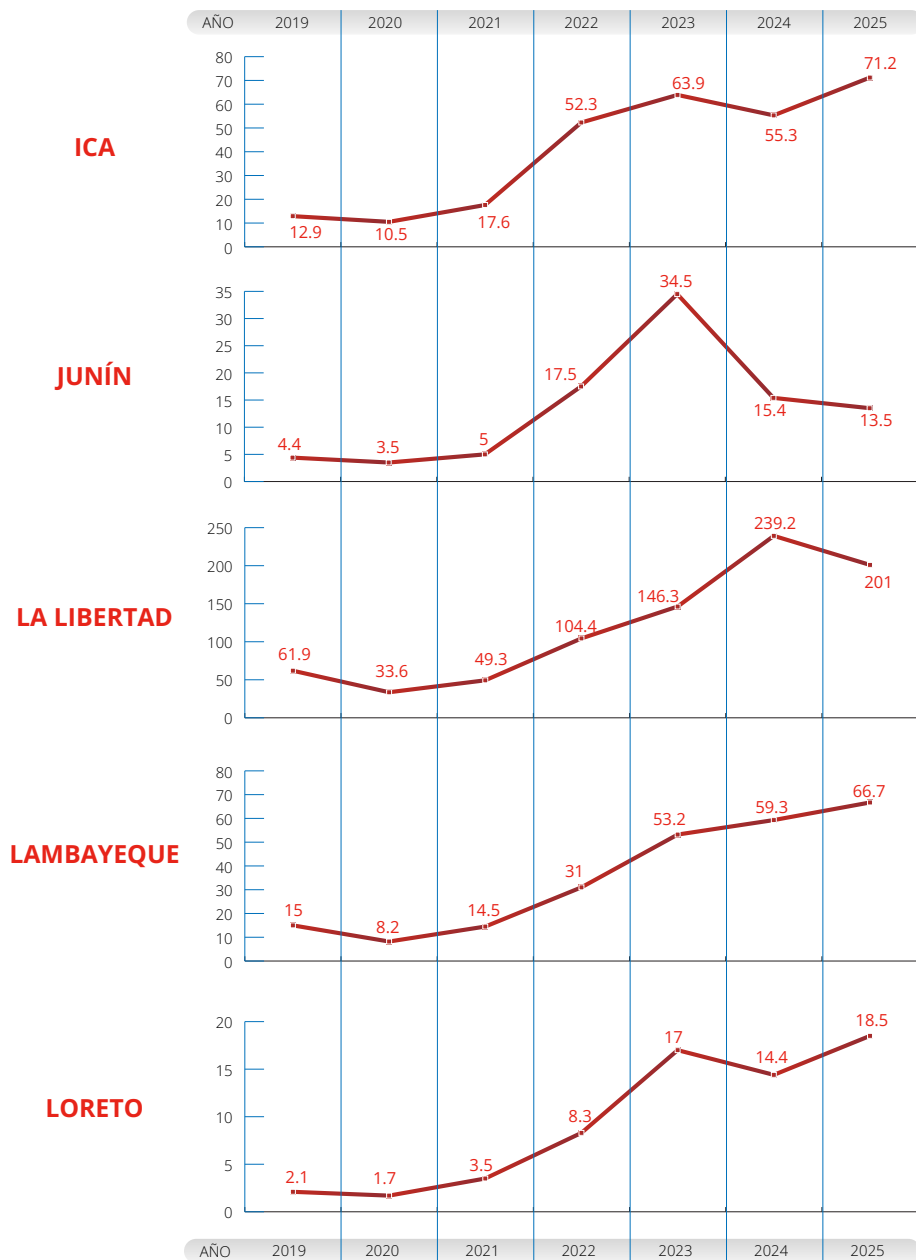


Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la tendencia de cada delito.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 7. Tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025

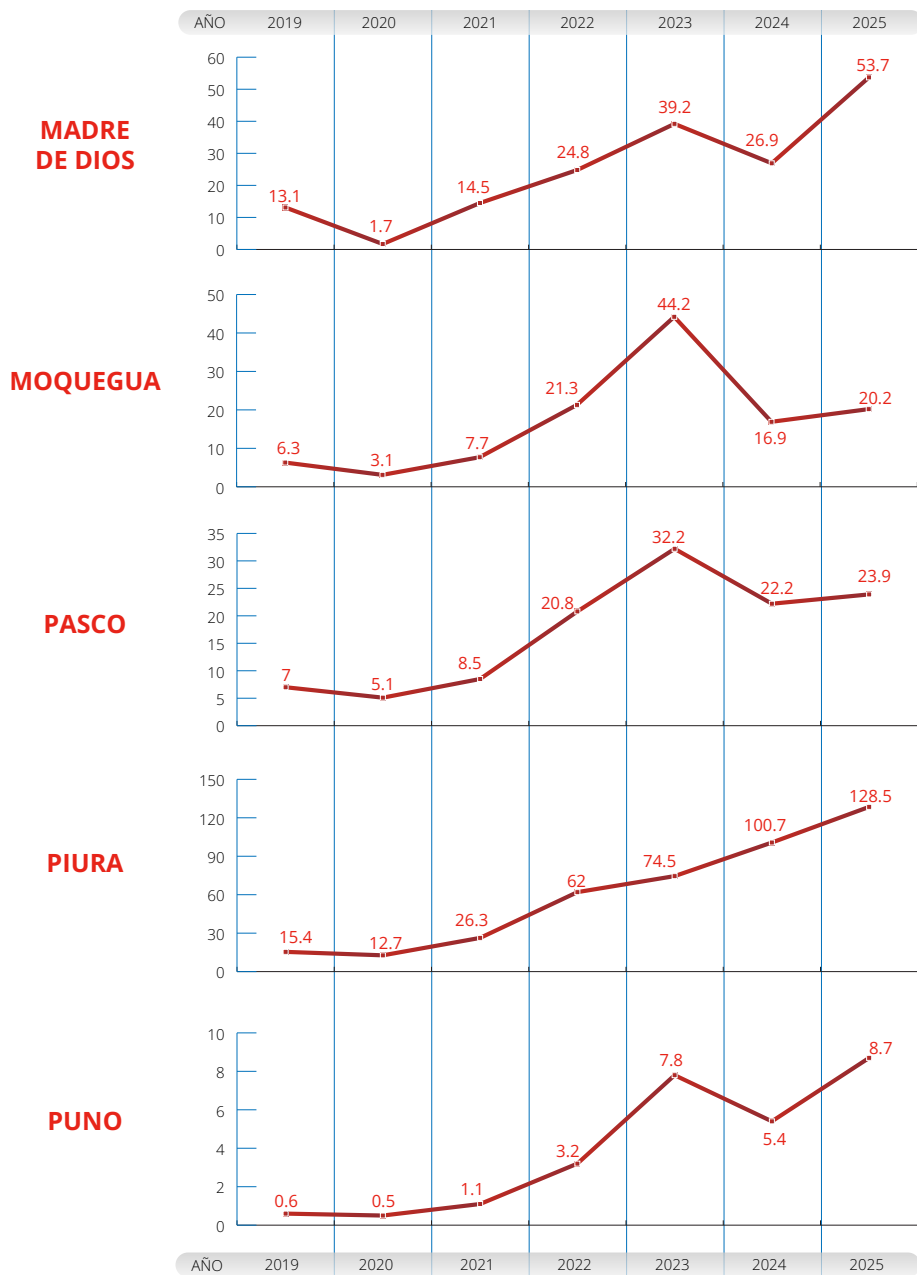


Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la tendencia de cada delito.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 7. Tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025

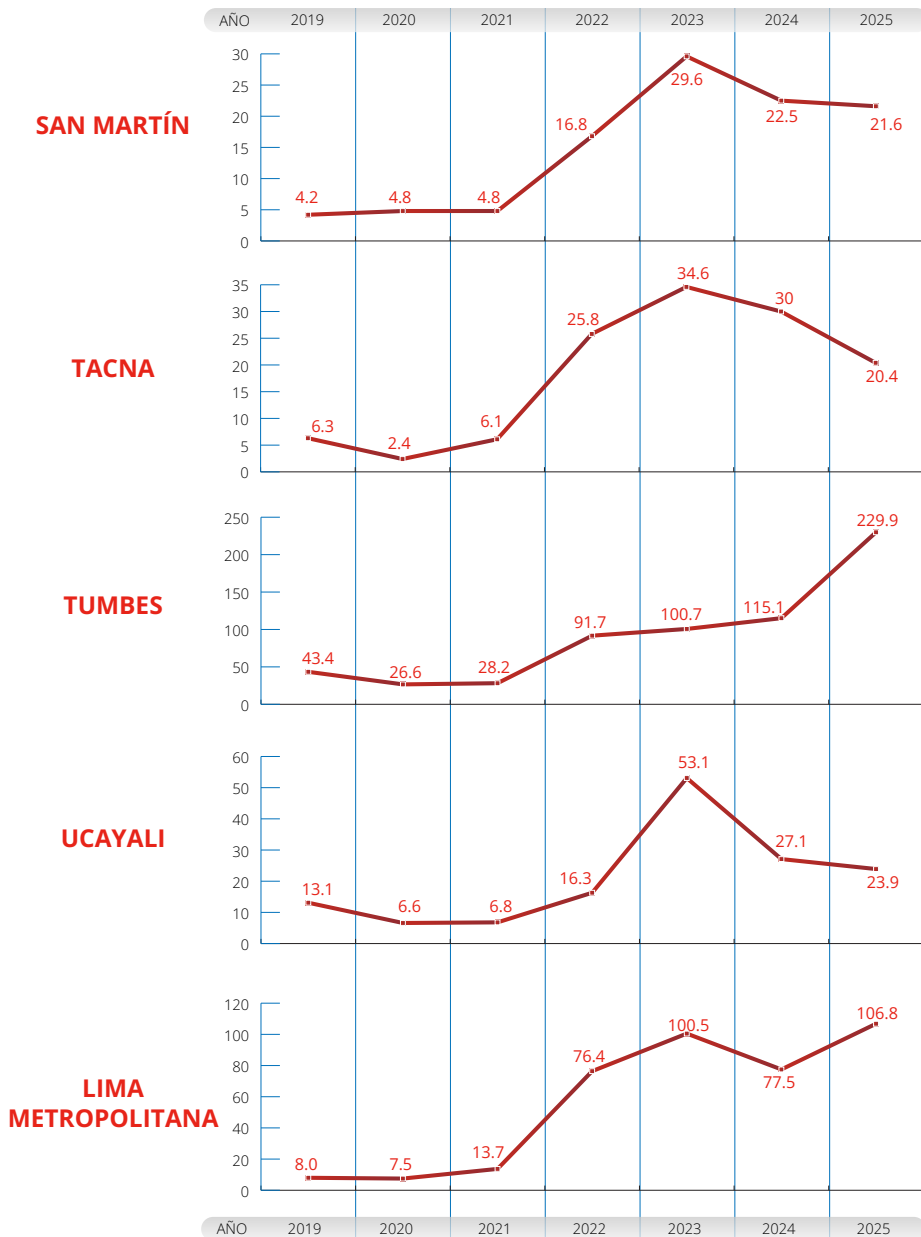


Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la tendencia de cada delito.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 7. Tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025

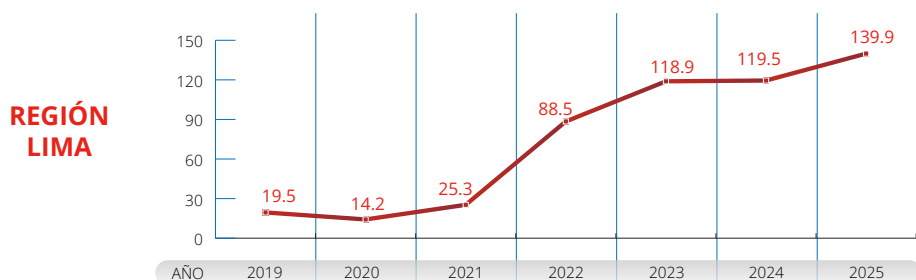


Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la tendencia de cada delito.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 7. Tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2019-2025



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la tendencia de cada delito.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

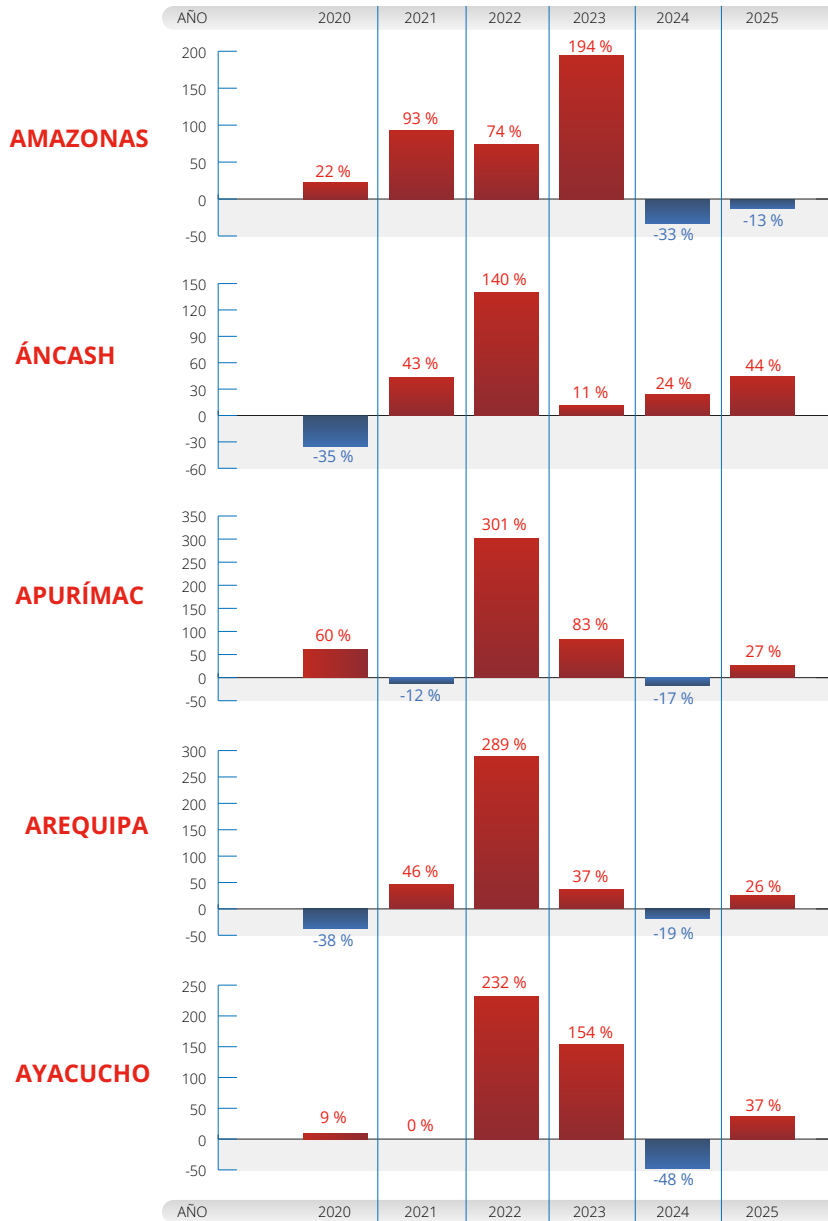
Más allá de los niveles observados en 2025, el análisis temporal revela procesos diferenciados de expansión territorial.

La Libertad presenta una incidencia históricamente elevada durante todo el período, pasando de 61.9 denuncias por cada cien mil habitantes en 2019 a 201.0 en 2025. Lima Metropolitana experimenta un crecimiento aún más acelerado, multiplicando su tasa de 8.0 a 106.8 en el mismo período. Un comportamiento similar se observa en Región Lima, cuya tasa pasó de 19.5 a 139.9 denuncias por cada cien mil habitantes, así como en Piura, que incrementó su incidencia de 15.4 a 128.5.

Particularmente llamativo resulta el caso de Tumbes. Aunque ya registraba una de las tasas más elevadas del país en 2019 (43.4), durante los años posteriores experimentó un crecimiento sostenido que culminó en 229.9 denuncias por cada cien mil habitantes en 2025, convirtiéndose en la región con mayor tasa de extorsión a nivel nacional. Este comportamiento sugiere una intensificación significativa de las dinámicas criminales asociadas a este delito en la zona fronteriza norte. Por otro lado, regiones como Callao (74.9), Áncash (71.2), Ica (71.2) y Lambayeque (66.7), muestran niveles de incidencia cercanos al promedio nacional, configurando un segundo grupo de territorios donde la extorsión ha alcanzado niveles relevantes y sostenidos en el tiempo.

En contraste, regiones de la sierra sur y parte de la Amazonía continúan registrando tasas relativamente bajas. Huancavelica (6.1), Puno (8.7), Apurímac (12.5), Junín (13.5) y Cusco (14.0) presentan los menores niveles de incidencia en 2025. Sin embargo, incluso en estos territorios se observa un incremento respecto a los valores registrados antes de 2022, lo que sugiere que la expansión de la extorsión no se limita a los espacios tradicionalmente afectados y podría estar extendiéndose progresivamente hacia nuevos ámbitos geográficos.

Gráfico 8. Variación anual de la tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2020-2025



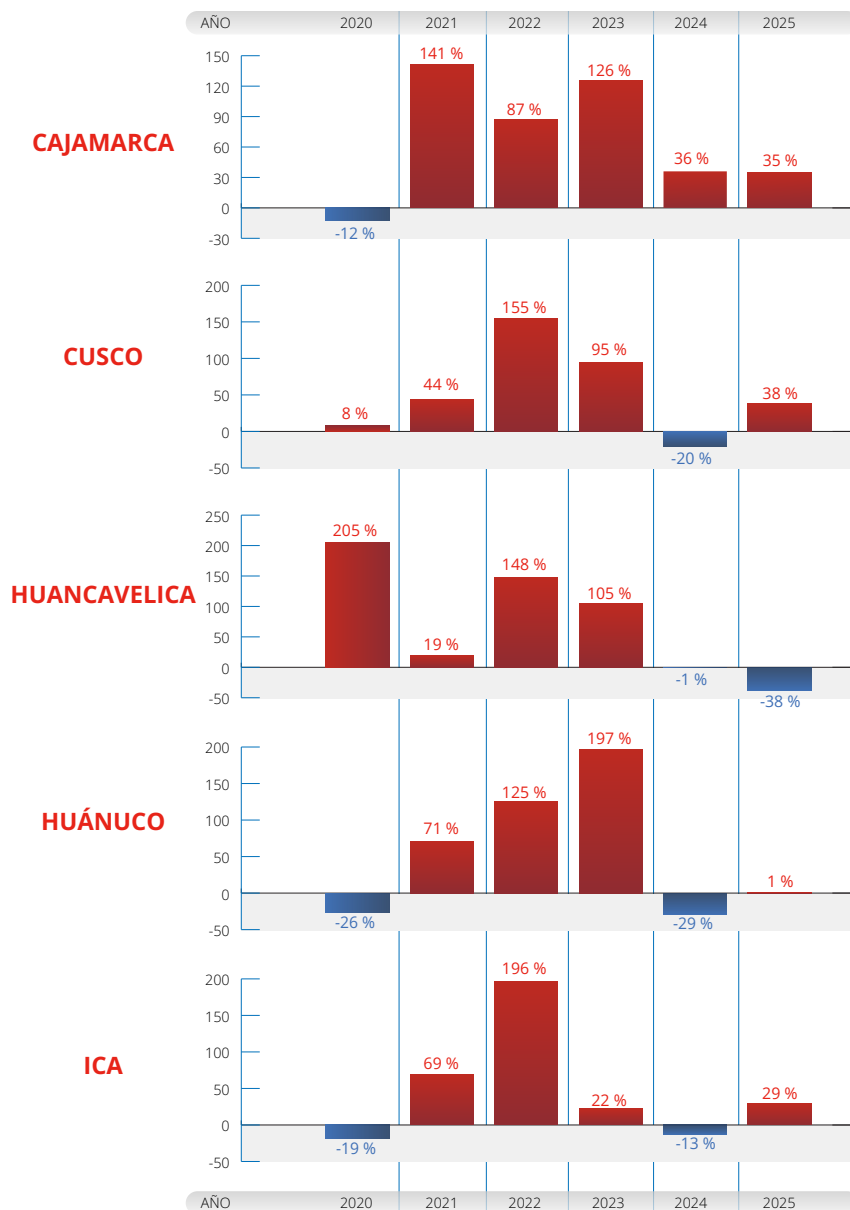
Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la variación anual de la tasa en cada región.

Nota metodológica: Es importante señalar que las regiones con mayores variaciones porcentuales no necesariamente son aquellas con mayor incidencia del delito. En varios casos, incrementos muy elevados responden a aumentos registrados sobre bases históricas reducidas. Por ello, la interpretación de las variaciones debe complementarse con el análisis de las tasas de extorsión y del volumen absoluto de denuncias, a fin de distinguir entre territorios de alta intensidad delictiva y territorios donde el fenómeno se encuentra en proceso de expansión.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 8. Variación anual de la tasa de denuncias por extorsión por cien habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2020-2025



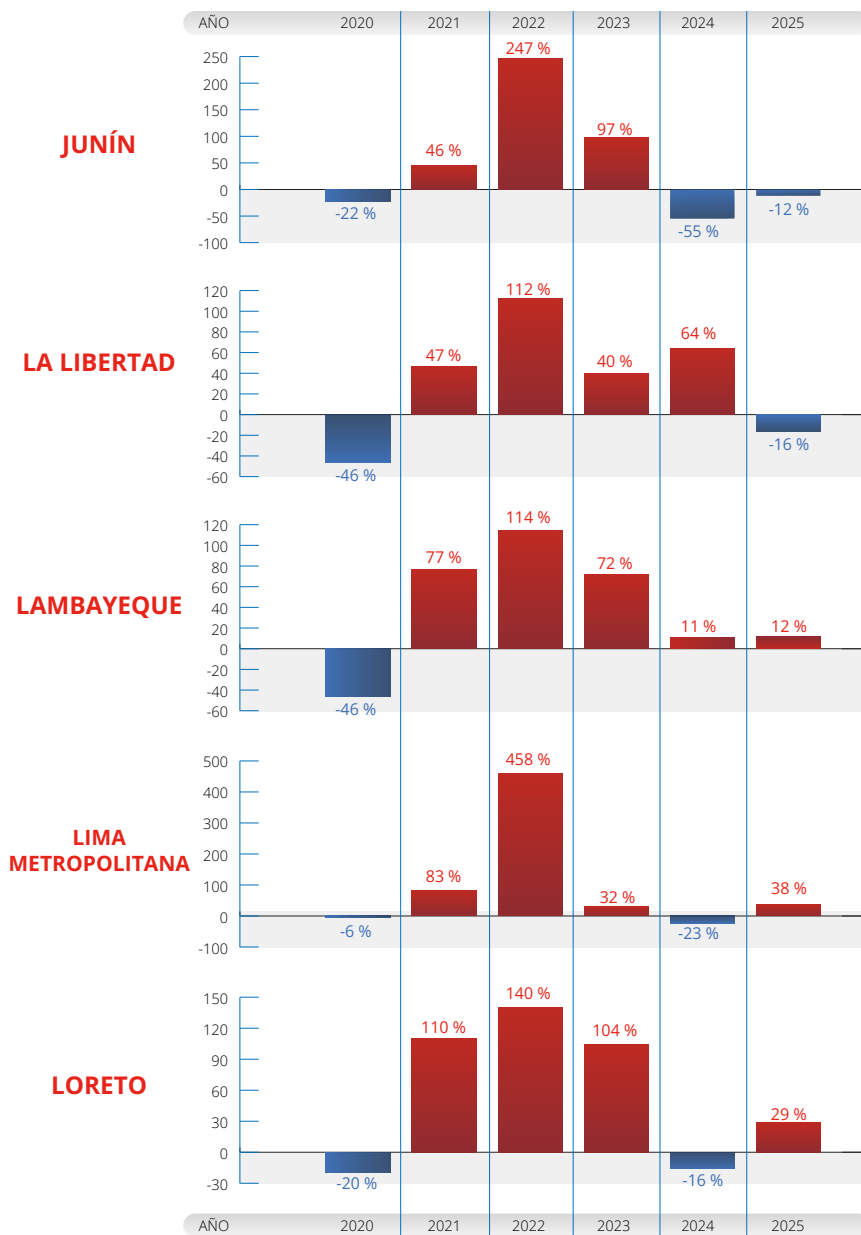
Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la variación anual de la tasa en cada región.

Nota metodológica: Es importante señalar que las regiones con mayores variaciones porcentuales no necesariamente son aquellas con mayor incidencia del delito. En varios casos, incrementos muy elevados responden a aumentos registrados sobre bases históricas reducidas. Por ello, la interpretación de las variaciones debe complementarse con el análisis de las tasas de extorsión y del volumen absoluto de denuncias, a fin de distinguir entre territorios de alta intensidad delictiva y territorios donde el fenómeno se encuentra en proceso de expansión.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 8. Variación anual de la tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2020-2025



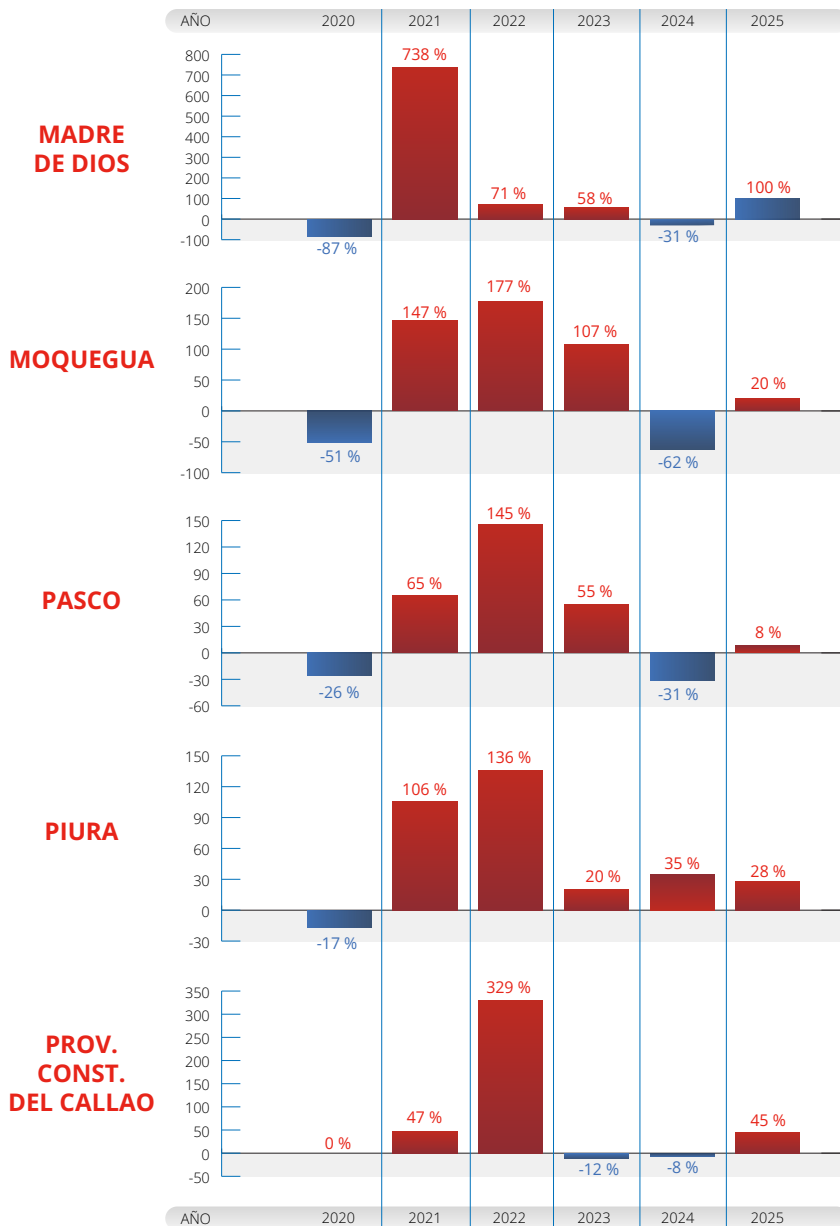
Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la variación anual de la tasa en cada región.

Nota metodológica: Es importante señalar que las regiones con mayores variaciones porcentuales no necesariamente son aquellas con mayor incidencia del delito. En varios casos, incrementos muy elevados responden a aumentos registrados sobre bases históricas reducidas. Por ello, la interpretación de las variaciones debe complementarse con el análisis de las tasas de extorsión y del volumen absoluto de denuncias, a fin de distinguir entre territorios de alta intensidad delictiva y territorios donde el fenómeno se encuentra en proceso de expansión.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 8. Variación anual de la tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2020-2025



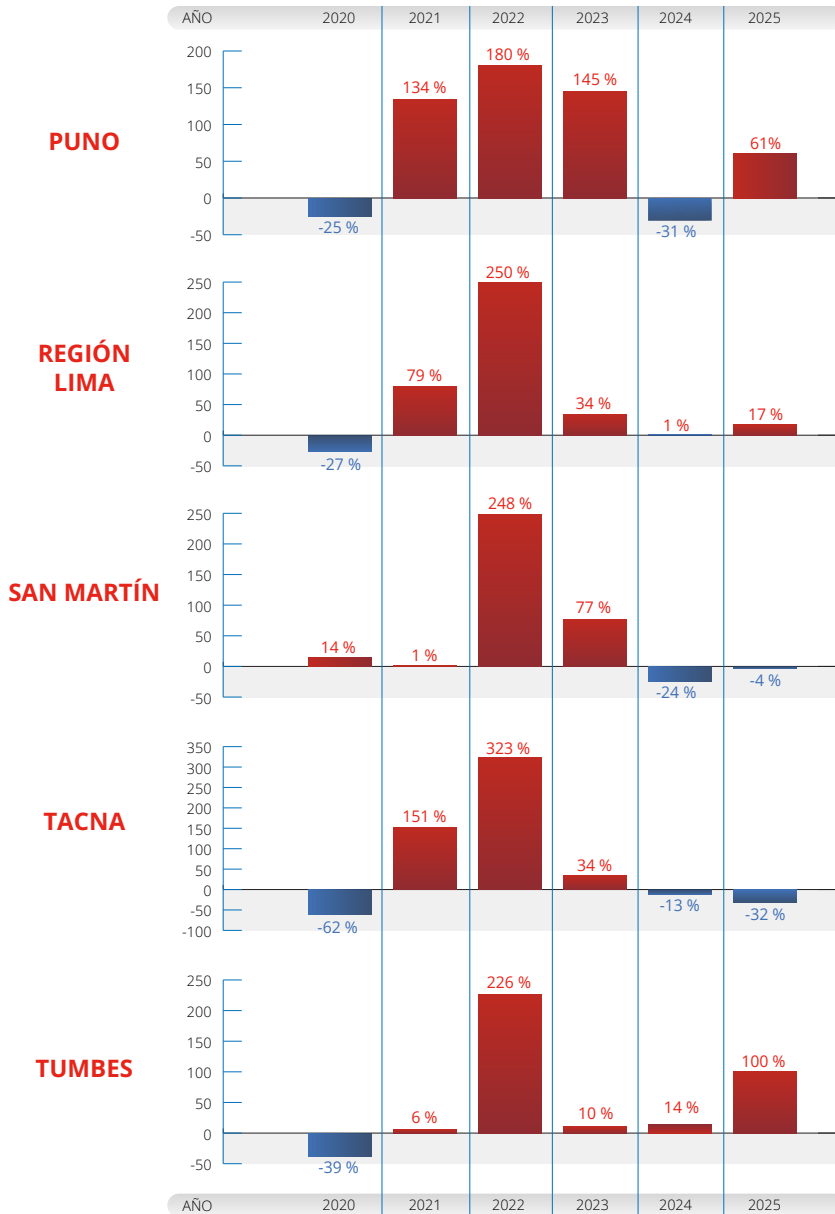
Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la variación anual de la tasa en cada región.

Nota metodológica: Es importante señalar que las regiones con mayores variaciones porcentuales no necesariamente son aquellas con mayor incidencia del delito. En varios casos, incrementos muy elevados responden a aumentos registrados sobre bases históricas reducidas. Por ello, la interpretación de las variaciones debe complementarse con el análisis de las tasas de extorsión y del volumen absoluto de denuncias, a fin de distinguir entre territorios de alta intensidad delictiva y territorios donde el fenómeno se encuentra en proceso de expansión.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 8. Variación anual de la tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2020-2025



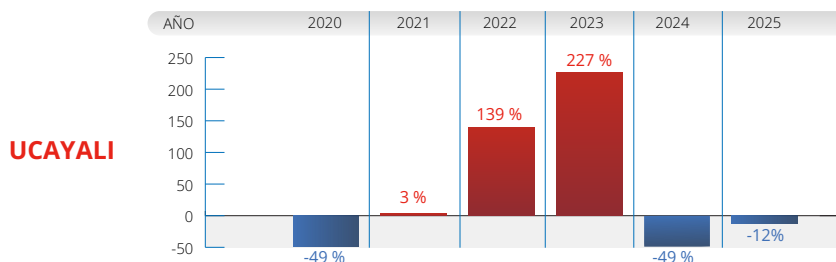
Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la variación anual de la tasa en cada región.

Nota metodológica: Es importante señalar que las regiones con mayores variaciones porcentuales no necesariamente son aquellas con mayor incidencia del delito. En varios casos, incrementos muy elevados responden a aumentos registrados sobre bases históricas reducidas. Por ello, la interpretación de las variaciones debe complementarse con el análisis de las tasas de extorsión y del volumen absoluto de denuncias, a fin de distinguir entre territorios de alta intensidad delictiva y territorios donde el fenómeno se encuentra en proceso de expansión.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 8. Variación anual de la tasa de denuncias por extorsión por cien mil habitantes a nivel regional, según fecha de ocurrencia, 2020-2025



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico). Las escalas del eje vertical varían en cada gráfico para facilitar la lectura de la variación anual de la tasa en cada región.

Nota metodológica: Es importante señalar que las regiones con mayores variaciones porcentuales no necesariamente son aquellas con mayor incidencia del delito. En varios casos, incrementos muy elevados responden a aumentos registrados sobre bases históricas reducidas. Por ello, la interpretación de las variaciones debe complementarse con el análisis de las tasas de extorsión y del volumen absoluto de denuncias, a fin de distinguir entre territorios de alta intensidad delictiva y territorios donde el fenómeno se encuentra en proceso de expansión.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

A nivel nacional, la tasa de denuncias por extorsión aumentó 250 % en 2022 respecto al año anterior, constituyéndose en el mayor incremento registrado durante toda la serie. Este crecimiento tuvo un alcance territorial amplio y simultáneo.

Entre las regiones que experimentaron las mayores variaciones destacan Lima Metropolitana (458 %), Callao (329 %), Tacna (323 %), Apurímac (301 %), Arequipa (289 %), Región Lima (250 %), San Martín (248 %), Junín (247 %), Ayacucho (232 %) y Tumbes (226 %). La magnitud de estos incrementos evidencia que la expansión de la extorsión dejó de ser un fenómeno concentrado en territorios específicos para adquirir una dimensión nacional.

Si bien en los años posteriores el ritmo de crecimiento tendió a moderarse, la mayoría de las regiones continuaron registrando variaciones positivas. Durante 2023 destacan los incrementos observados en Ucayali (227 %), Huánuco (197 %), Amazonas (194 %), Ayacucho (154 %), Puno (145 %) y Cajamarca (126 %), lo que evidencia que la expansión territorial del delito continuó avanzando hacia regiones que históricamente registraban niveles relativamente bajos de incidencia. Este comportamiento sugiere un proceso de difusión progresiva del fenómeno más allá de los principales focos tradicionales de concentración.

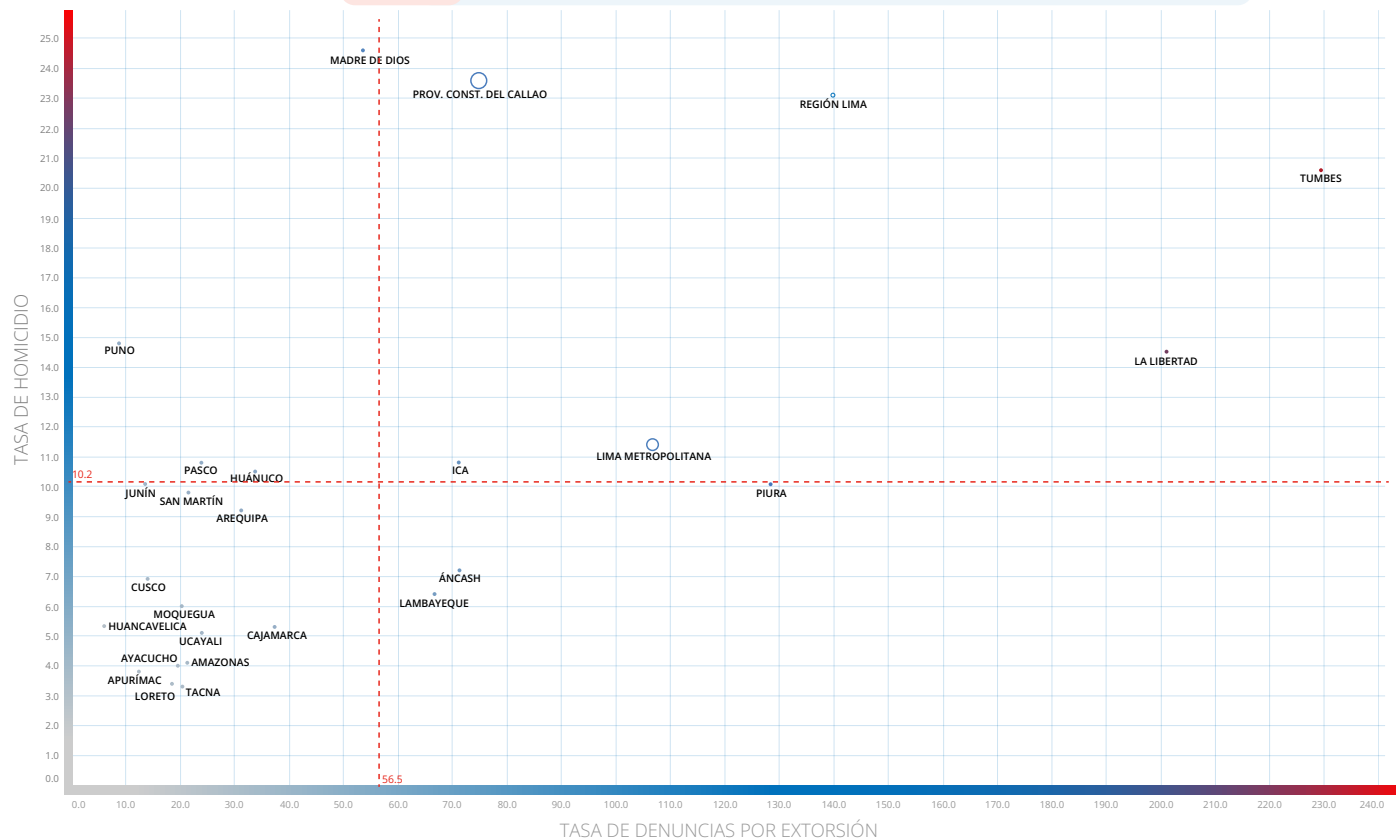


Asimismo, el análisis permite identificar trayectorias regionales diferenciadas. Mientras territorios como Tumbes, La Libertad, Región Lima y Piura, muestran incrementos sostenidos sobre niveles ya elevados de incidencia, otras regiones como Madre de Dios, Ucayali, Huánuco, Amazonas y Puno presentan variaciones porcentuales muy pronunciadas debido a que parten de niveles históricos relativamente bajos. En este grupo destaca Madre de Dios, que registró un incremento excepcional de 738 % en 2021, constituyéndose en la mayor variación anual observada durante todo el período de análisis, aunque sobre una base inicial reducida de denuncias. En estos casos, si bien la magnitud absoluta de las denuncias continúa siendo menor que en las regiones con mayor incidencia, la velocidad de crecimiento constituye una señal de alerta sobre la posible consolidación de nuevos espacios de expansión del delito.

5.2. Coexistencia territorial de extorsión y homicidio

Con el propósito de complementar el análisis de la incidencia regional, las regiones fueron clasificadas según sus tasas de extorsión y homicidio registradas durante 2025. Para ello, ambas tasas se compararon con el promedio simple de las tasas regionales, conformándose cuatro cuadrantes que representan distintas configuraciones territoriales de la violencia. Esta tipología permite identificar regiones donde predomina la violencia coactiva asociada a la extorsión, aquellas con mayor incidencia de violencia letal, los territorios donde ambas manifestaciones convergen y aquellos donde ambas se mantienen por debajo de dicho promedio.

Gráfico 9. Clasificación de las regiones según niveles de extorsión y homicidio, según fecha de ocurrencia, 2025



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año. En el caso de los homicidios, se emplea la tasa de homicidio estimada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Los resultados evidencian una marcada heterogeneidad territorial en la interacción entre extorsión y homicidios. Mientras algunas regiones concentran simultáneamente elevados niveles de coacción y letalidad, otras presentan configuraciones donde predomina una sola de estas manifestaciones. Esta diferenciación permite aproximarse a la diversidad de dinámicas criminales presentes en el territorio nacional.

Tabla 1 Regiones según tasas de extorsión, homicidio y densidad poblacional, según fecha de ocurrencia, Perú 2025

Cuadrante	Región	Tasa de denuncias por extorsión	Tasa de homicidios	Densidad poblacional
Alta coacción y letalidad	TUMBES	229.9	20.6	57.4
	LA LIBERTAD	201.0	14.5	85.2
	REGIÓN LIMA	139.9	23.1	31.8
	LIMA METROPOLITANA	106.8	11.4	3,945.6
	PROV. CONST. DEL CALLAO	74.9	23.6	8,680.4
	ICA	71.2	10.8	51.4
Alta coacción	PIURA	128.5	10.1	60.9
	ÁNCASH	71.2	7.2	33.6
	LAMBAYEQUE	66.7	6.4	92.9
Alta letalidad	MADRE DE DIOS	53.7	24.6	2.4
	HUÁNUCO	33.8	10.5	19.8
	PASCO	23.9	10.8	11.0
	PUNO	8.7	14.8	17.7
Bajo riesgo	CAJAMARCA	37.4	5.3	43.8
	AREQUIPA	31.3	9.2	25.8
	UCAYALI	23.9	5.1	6.2
	SAN MARTÍN	21.6	9.8	18.7
	AMAZONAS	21.4	4.1	11.0
	TACNA	20.4	3.3	25.0
	MOQUEGUA	20.2	6.0	12.8
	AYACUCHO	19.6	4.0	15.4
	LORETO	18.5	3.4	2.8
	CUSCO	14.0	6.9	19.5
	JUNÍN	13.5	10.1	31.4
	APURÍMAC	12.5	3.8	20.1
	HUANCAVELICA	6.1	5.3	14.8
NACIONAL	NACIONAL	77.8	10.7	26.7

Bajo  Alto

Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año. En el caso de los homicidios, se emplea la tasa de homicidio estimada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

El grupo más alarmante corresponde al cuadrante de alta coacción y letalidad, integrado por Tumbes, La Libertad, Región Lima, Lima Metropolitana, Callao e Ica.

Estas regiones registran simultáneamente tasas de denuncias por extorsión y homicidio superiores al promedio. Destacan Tumbes (229.9 denuncias por extorsión y 20.6 homicidios por cada cien mil habitantes), La Libertad (201.0 y 14.5, respectivamente), y Región Lima (139.9 y 23.1).

La coexistencia de elevados niveles de coacción y violencia letal sugiere territorios donde convergen diversas manifestaciones de criminalidad violenta. Si bien la información disponible no permite establecer una relación causal directa entre ambos delitos, la concentración simultánea de extorsión y homicidios podría reflejar contextos caracterizados por una mayor presencia de mercados criminales, disputas territoriales o estructuras delictivas con capacidad para ejercer distintas formas de violencia.

Asimismo, se observa que varias de las regiones ubicadas en el cuadrante de alta coacción y alta letalidad corresponden a territorios con elevada concentración urbana y densidad poblacional, como Lima Metropolitana, Callao y La Libertad. Aunque esta asociación no implica una relación causal directa, sugiere que los espacios con mayor concentración de población y actividad económica podrían ofrecer condiciones favorables para la expansión simultánea de mercados criminales extorsivos y manifestaciones de violencia letal.

Un segundo grupo está conformado por Piura, Áncash y Lambayeque, regiones clasificadas en el cuadrante de alta coacción. En estos territorios, las tasas de extorsión superan ampliamente el promedio nacional, alcanzando 128.5 denuncias por cada cien mil habitantes en Piura, 71.2 en Áncash y 66.7 en Lambayeque, mientras que las tasas de homicidio permanecen por debajo del promedio nacional. Este patrón podría indicar escenarios donde la extorsión se encuentra ampliamente difundida como mecanismo de obtención de rentas ilícitas, aunque sin registrar niveles equivalentes de violencia letal.

El cuadrante de alta letalidad está integrado por Madre de Dios, Huánuco, Pasco y Puno. Madre de Dios registra una de las tasas de homicidio más elevadas del país (24.6 por cada cien mil habitantes), mientras que Puno alcanza una tasa de 14.8, Pasco (10.8) y Huánuco (10.5). En estos casos, las tasas de extorsión se mantienen por debajo del promedio nacional. Esta configuración sugiere que la violencia homicida observada en estos territorios podría estar asociada a dinámicas criminales distintas a la extorsión, vinculadas posiblemente a economías ilegales específicas o a conflictos asociados al control de recursos y actividades ilícitas.



Finalmente, el resto de las regiones se ubican en el cuadrante de bajo riesgo relativo, caracterizado por tasas inferiores al promedio nacional tanto en extorsión como en homicidios. No obstante, esta clasificación no implica ausencia del fenómeno. Varias de estas regiones han registrado incrementos sostenidos en las denuncias por extorsión durante los últimos años, por lo que constituyen espacios donde las acciones preventivas y el monitoreo permanente resultan fundamentales para evitar procesos de escalamiento similares a los observados en los principales focos de violencia del país.

5.3. Asociación territorial entre extorsión y homicidio

La clasificación territorial presentada en la sección anterior permite identificar regiones donde convergen elevados niveles de extorsión y violencia letal. Con el propósito de complementar dicho análisis descriptivo, se examinó la asociación estadística entre las tasas regionales de extorsión, homicidio y densidad poblacional correspondientes al año 2025. Este análisis permite determinar si los territorios con mayor incidencia de extorsión tienden también a registrar mayores niveles de violencia letal, aportando evidencia adicional sobre la configuración territorial del fenómeno.

Tabla 2 Matriz de correlaciones de Spearman entre las variables de análisis

VARIABLES	EXTORSIÓN	HOMICIDIO	DENSIDAD
EXTORSIÓN	1	0.592 **	0.651 **
HOMICIDIO	0.592 **	1	0.378
DENSIDAD	0.651 **	0.378	1

Nota: * $p < 0,05$; ** $p < 0,01$

Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año. En el caso de los homicidios, se emplea la tasa de homicidio estimada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Nota metodológica: La normalidad de las variables fue evaluada mediante la prueba de Shapiro-Wilk. Debido a que las distribuciones analizadas no cumplieron plenamente el supuesto de normalidad, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman para estimar la asociación entre las variables. Los resultados deben interpretarse como medidas de asociación estadística y no como evidencia de relaciones causales.

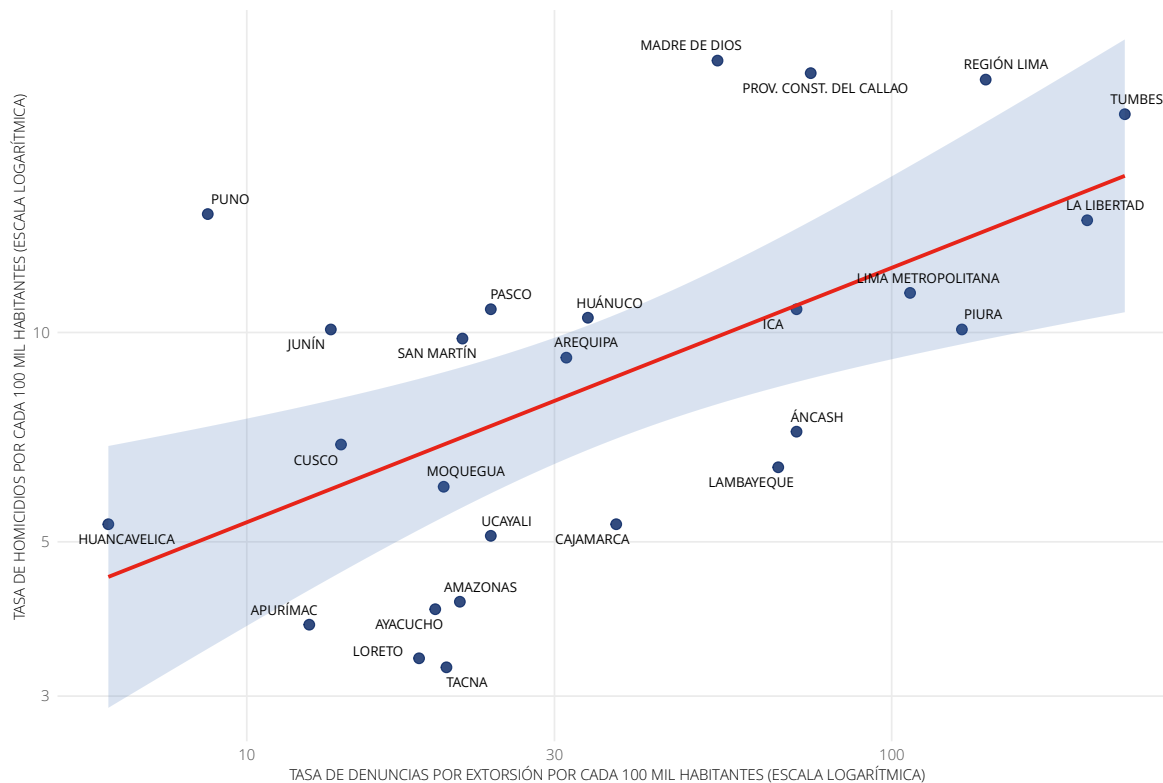
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Limitaciones metodológicas: En primer lugar, el reducido número de unidades territoriales (regiones) implica que los coeficientes de correlación estimados poseen intervalos de confianza amplios y pueden verse influenciados de manera desproporcionada por observaciones atípicas. En segundo lugar, dado que las tasas de extorsión y homicidio se calculan sobre la base poblacional y esta constituye, a su vez, el componente principal de la densidad poblacional, no puede descartarse cierto grado de asociación matemática entre las variables, independientemente de su relación sustantiva. En tercer lugar, el análisis no incorpora un tratamiento de la autocorrelación espacial, por lo que no se ha evaluado formalmente si la proximidad geográfica entre regiones contribuye a los patrones de asociación observados. En conjunto, estas limitaciones sugieren conclusiones exploratorias que deben profundizarse en el análisis mediante pruebas de robustez adicionales en futuras actualizaciones del presente reporte.

Los resultados muestran una correlación positiva, de magnitud moderada y estadísticamente significativa entre la tasa regional de extorsión y la tasa de homicidios ($r_s = 0.592$; $p = 0.0015$). En términos generales, las regiones con mayores tasas de extorsión tienden también a registrar mayores tasas de homicidio, lo que respalda empíricamente el patrón observado en la clasificación territorial por cuadrantes y evidencia que ambos fenómenos presentan una importante convergencia espacial.

Asimismo, se identifica una correlación positiva y estadísticamente significativa entre la tasa de extorsión y la densidad poblacional ($r_s = 0.651$; $p = 0.0003$), de magnitud ligeramente superior a la observada entre extorsión y homicidio. Este resultado sugiere que la incidencia de la extorsión presenta una mayor asociación con regiones de mayor concentración poblacional. En contraste, la relación entre densidad poblacional y tasa de homicidios no alcanza significancia estadística ($r_s = 0.378$; $p = 0.0567$), lo que sugiere que la distribución territorial de la violencia letal no depende exclusivamente del volumen poblacional.

Gráfico 10. Relación entre la tasa regional de extorsión y la tasa de homicidios (ejes en escala logarítmica)



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Tasa calculada según población INEI proyectada para cada año. En el caso de los homicidios, se emplea la tasa de homicidio estimada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Nota metodológica: La línea roja corresponde a una línea de tendencia lineal ajustada y se presenta únicamente con fines descriptivos. La asociación estadística entre las variables fue evaluada mediante el coeficiente de correlación de Spearman aplicado sobre las variables en su escala original. Los ejes del gráfico se presentan en escala logarítmica para facilitar la visualización de regiones con valores extremos.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En conjunto, la evidencia estadística confirma que la coexistencia entre extorsión y homicidios observada en diversas regiones del país responde a un patrón territorial consistente y no únicamente a casos aislados. No obstante, estos resultados deben interpretarse como asociaciones estadísticas y no como relaciones de causalidad, pues ambos fenómenos pueden estar influenciados por otros factores sociales, económicos e institucionales que no forman parte del presente análisis.

VI. ÍNDICE COMPUESTO DE PRIORIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA FOCALIZACIÓN DE INTERVENCIONES

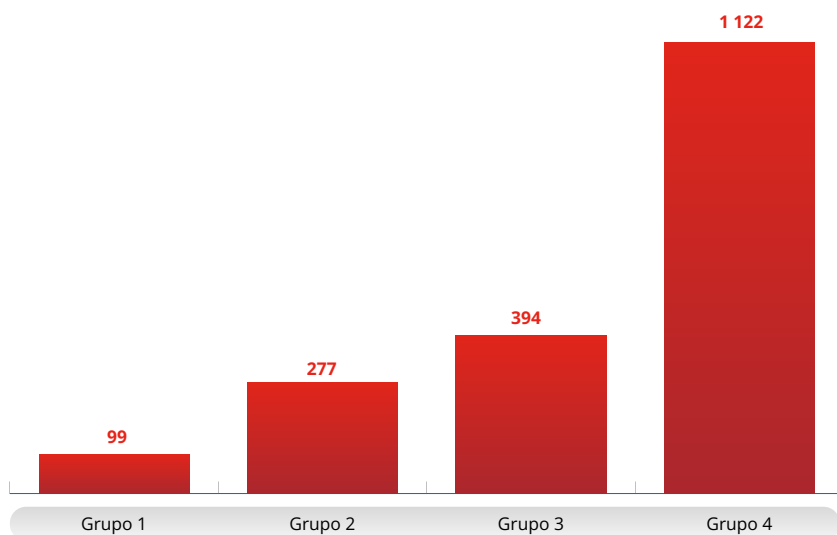
El análisis de las tasas de extorsión permite dimensionar la magnitud del fenómeno; sin embargo, para orientar la asignación de recursos y focalizar las intervenciones de prevención y control resulta necesario identificar los territorios donde convergen los mayores niveles de violencia. Con ese propósito, el Ministerio del Interior elaboró el Índice Compuesto de Priorización Territorial (ICPT), instrumento que se encuentra en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028⁴. El objetivo del ICPT es la identificación de distritos con mayor incidencia delictiva por extorsión y homicidio.

El índice se calcula de manera mensual a partir de las denuncias por homicidio y extorsión correspondientes a hechos ocurridos en los últimos doce meses y clasifica a los distritos en cuatro grupos. El Grupo 1 reúne los distritos con mayor incidencia de delitos violentos (índice superior a 0.0282) y constituye el nivel de intervención prioritaria; el Grupo 2 comprende aquellos con incidencia media (entre 0.0027 y 0.0282); el Grupo 3 agrupa los distritos con baja incidencia (mayor a 0 e igual o menor a 0.0027); y el Grupo 4 corresponde a distritos sin registros de denuncias.



Para el año 2025, el índice identifica 99 distritos en el Grupo 1 277 en el Grupo 2 y 394 en el Grupo 3. En conjunto, estos tres grupos representan 770 distritos con algún nivel de incidencia registrada de homicidios o extorsión. Por su parte, el Grupo 4 concentra 1 122 distritos, equivalentes al 59.3 % del total nacional.

Gráfico 11. Número de distritos según grupos de Índice Compuesto de Priorización Territorial



Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Grupo 1: Alta incidencia de delitos violentos; Grupo 2: Mediana incidencia de delitos violentos; Grupo 3: Baja incidencia de delitos violentos; y Grupo 4: Sin información disponible de denuncias.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

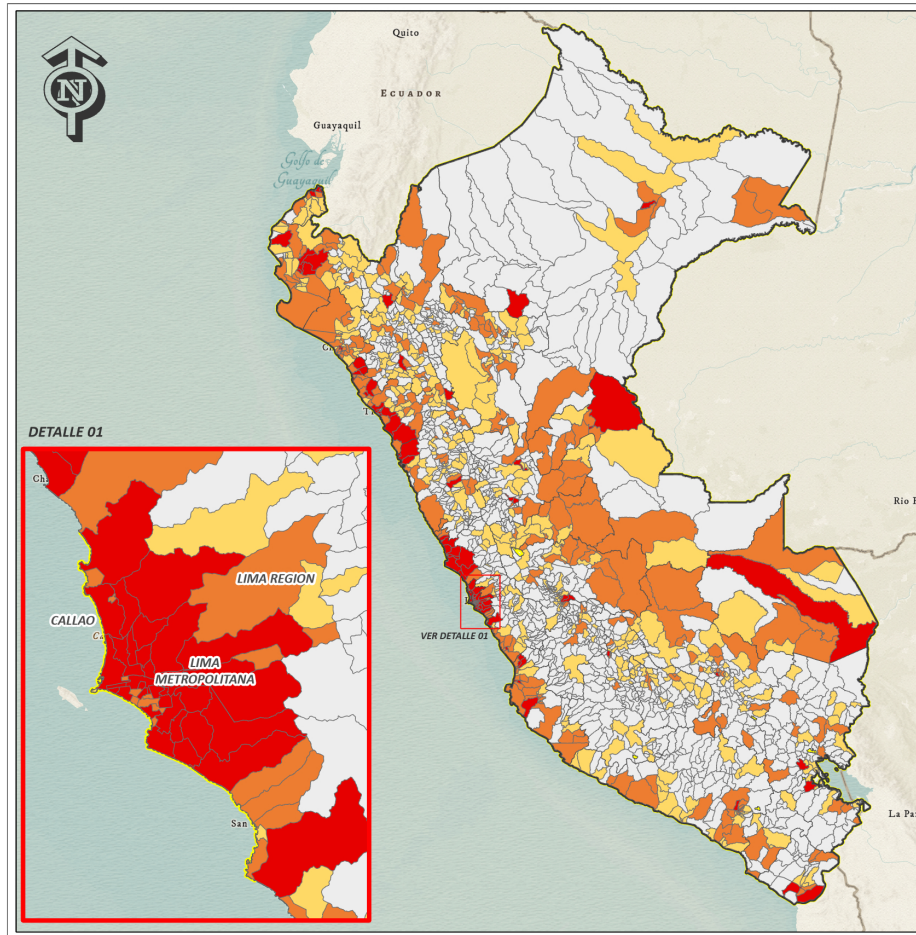
La distribución muestra una concentración territorial marcada de la violencia: aunque los distritos del Grupo 1 representan apenas el 5.2 % del total nacional, son aquellos que acumulan los niveles más elevados de homicidios y extorsión. Este patrón es consistente con la evidencia criminológica internacional, que señala que los delitos violentos tienden a concentrarse en un número reducido de territorios donde se acumulan de forma persistente los factores de riesgo y las oportunidades para la actividad criminal.

En ese sentido, los resultados del índice deben entenderse como una herramienta de priorización operativa —y no como una medición exhaustiva de la violencia en todo el territorio— cuya utilidad reside precisamente en permitir diferenciar territorios que requieren estrategias intensivas de intervención de aquellos donde las acciones preventivas y el monitoreo continuo resultan más apropiados.

6.1. Distribución regional de los distritos priorizados

La distribución de los distritos según grupos de priorización territorial evidencia una marcada heterogeneidad regional que la cifra nacional agrega y oculta.

Gráfico 12. Mapa del Índice Compuesto de Priorización Territorial, análisis a diciembre 2025



NIVELES	
■	ALTA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS
■	MEDIANA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS
■	BAJA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS
■	NO CUENTA CON INFORMACIÓN DE DENUNCIAS

EL ÍNDICE COMPLETO DE PRIORIZACIÓN TERRITORIAL SE IMPLEMENTÓ EN EL MARCO DEL PNSICL 2026-2028, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PRIORIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LOS DISTRITOS CON MAYOR VOLUMEN DE DENUNCIAS POR LOS DELITOS DE EXTORSIÓN Y HOMICIDIO.

EL CÁLCULO DEL ÍNDICE SE REALIZÓ CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIDPOL - PNP, INFORMACIÓN CON CORTE AL 31.12.2025, CIFRAS ACTUALIZADAS AL 30.06.2026

PERU Ministerio del Interior		MINISTERIO DEL INTERIOR DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PLAZA JO DE AGOSTO - URB. CORRALC / SAN ISIDRO - LIMA - PERU	
ÍNDICE COMPLETO DE PRIORIZACIÓN TERRITORIAL		DEPARTAMENTO: TODOS PROVINCIA: TODOS DISTRITO: TODOS	
TÍTULO DE DELITO: DENUNCIAS POR HOMICIDIO Y EXTORSIÓN QUE OCURRIÓ ENTRE 01/01/2025 AL 31/12/2025		FECHA CIERRE DE DATOS: ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DEL 2026 LUGRO: VARIOS Nº DE PLANO: 1/1	
FUENTE: SIDPOL - PNP		PERU_TOTAL-2026-MININTERVMSIP-DGIG-DOCS	
ELABORADO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD		ESCALA: 1:7,500,000 FECHA DE CIERRE DE DATOS: 30 DE JUNIO DEL 2026	

COORDINADA SPHERIC: WGS 1984 UTM ZONA 18S
 PROYECCIÓN: TRANSVERSA MERCATOR
 DATUM: WGS 1984

Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Grupo 1: Alta incidencia de delitos violentos; Grupo 2: Mediana incidencia de delitos violentos; Grupo 3: Baja incidencia de delitos violentos; y Grupo 4: Sin información disponible de denuncias.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Lima Metropolitana constituye el principal foco de concentración de violencia priorizada del país: 30 de sus 43 distritos (69.8 %) se clasifican en el Grupo 1 y 12 (27.9 %) en el Grupo 2, lo que significa que prácticamente la totalidad de la ciudad se ubica en los niveles más altos de priorización. Un patrón similar se observa en el Callao, donde 4 de sus 7 distritos (57.1 %) pertenecen al Grupo 1 y los tres restantes se distribuyen entre los Grupos 2 y 3, sin registrar ningún distrito en el Grupo 4. Ambos territorios —de alta densidad poblacional y actividad económica intensa— concentran condiciones que favorecen la expansión simultánea de mercados criminales extorsivos y violencia letal.

Tumbes aparece como el tercer gran núcleo territorial de riesgo. La región concentra el 23.1 % de sus distritos en el Grupo 1 (3). Además, presenta una distribución relativamente equilibrada entre los Grupos 1, 2 y 3, lo que sugiere que la problemática trasciende algunos distritos específicos y alcanza una porción importante del territorio regional. También destacan La Libertad (19.0 %), Ica (11.6 %) y Piura (9.2 %), regiones donde una proporción relevante de distritos se ubica en el nivel más alto de priorización.

Este patrón coincide con los resultados observados en el análisis de tasas de extorsión, reforzando la existencia de un corredor territorial de alta incidencia que se extiende desde la frontera norte hasta la capital del país.

Tabla 3 Cantidad de distritos por región, según grupo de priorización territorial

REGIÓN	GRUPO 1		GRUPO 2		GRUPO 3		GRUPO 4		TOTAL DE DISTRITOS
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º
AMAZONAS	0	0.0	7	8.3	14	16.7	63	75.0	84
ANCASH	4	2.4	11	6.6	32	19.3	119	71.7	166
APURIMAC	0	0.0	4	4.7	21	24.7	60	70.6	85
AREQUIPA	2	1.8	21	19.3	26	23.9	60	55.0	109
AYACUCHO	1	0.8	7	5.6	21	16.9	95	76.6	124
CAJAMARCA	2	1.6	13	10.2	36	28.3	76	59.8	127
CUSCO	1	0.9	19	16.4	23	19.8	73	62.9	116
HUANCAVELICA	0	0.0	4	3.9	8	7.8	90	88.2	102
HUANUCO	3	3.6	7	8.3	14	16.7	60	71.4	84
ICA	5	11.6	19	44.2	9	20.9	10	23.3	43
JUNIN	2	1.6	17	13.7	26	21.0	79	63.7	124
LA LIBERTAD	16	19.0	23	27.4	19	22.6	26	31.0	84
LAMBAYEQUE	2	5.3	17	44.7	15	39.5	4	10.5	38
LIMA METROPOLITANA	30	69.8	12	27.9	1	2.3	0	0.0	43
LORETO	2	3.7	6	11.1	4	7.4	42	77.8	54
MADRE DE DIOS	1	9.1	4	36.4	4	36.4	2	18.2	11
MOQUEGUA	0	0.0	2	9.5	4	19.0	15	71.4	21
PASCO	0	0.0	7	24.1	13	44.8	9	31.0	29
PIURA	6	9.2	17	26.2	28	43.1	14	21.5	65
PROV. CONST. DEL CALLAO	4	57.1	2	28.6	1	14.3	0	0.0	7
PUNO	2	1.8	9	8.2	16	14.5	83	75.5	110
REGION LIMA	11	8.6	16	12.5	20	15.6	81	63.3	128
SAN MARTIN	0	0.0	19	24.4	26	33.3	33	42.3	78
TACNA	1	3.6	4	14.3	4	14.3	19	67.9	28
TUMBES	3	23.1	3	23.1	6	46.2	1	7.7	13
UCAYALI	1	5.3	7	36.8	3	15.8	8	42.1	19
NACIONAL	99	5.2	277	14.6	394	20.8	1 122	59.3	1 892

Fuente: Sistema Informático de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL). Información con corte al 31/12/2025, cifras actualizadas al 30/06/2026. Grupo 1: Alta incidencia de delitos violentos; Grupo 2: Mediana incidencia de delitos violentos; Grupo 3: Baja incidencia de delitos violentos; y Grupo 4: Sin información disponible de denuncias.

Nota: Las cifras corresponden a denuncias registradas según la fecha y lugar de ocurrencia del hecho delictivo, independientemente de la fecha de interposición ante la PNP; por ello, los valores están sujetos a actualización posterior conforme se incorporen nuevos registros al SIDPOL. Cifras de denuncias 2025 incorporan la metodología de extracción homologada y tratamiento de duplicidades (ver Anexo Metodológico).

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Más allá de los focos de mayor concentración, la tabla revela configuraciones regionales que también merecen atención. Lambayeque e Ica presentan más del 40 % de sus distritos en el Grupo 2 (44.7 % y 44.2 %, respectivamente), lo que los posiciona como territorios de incidencia media con potencial de escalamiento. Ucayali (36.8 %), Madre de Dios (36.4 %) y Callao (28.6 %) muestran patrones similares, con una presencia relevante en los Grupos 2 y 3 aun cuando el número de distritos en el Grupo 1 es reducido. En estos casos, el reducido número de distritos de alta priorización no debe interpretarse como ausencia de riesgo, sino como una señal de que el fenómeno podría encontrarse en una fase de expansión que justifica intervenciones preventivas tempranas.

En conjunto, el análisis desarrollado evidencia que la extorsión ha experimentado una transformación profunda durante el período 2019–2025, consolidándose como uno de los principales desafíos para la seguridad ciudadana en el Perú. Su crecimiento sostenido, expansión geográfica y coexistencia con otras manifestaciones de violencia reflejan un proceso de consolidación que ha modificado la configuración de la criminalidad en el país. Asimismo, la identificación de distintos patrones territoriales —desde regiones donde convergen altos niveles de extorsión y violencia letal hasta aquellas donde el fenómeno se encuentra en etapas iniciales de expansión— pone de manifiesto la necesidad de comprender la extorsión como un problema heterogéneo, cuya intensidad y características varían significativamente entre territorios.



Esta evidencia plantea importantes desafíos para la política pública. La diversidad de escenarios identificados demanda respuestas diferenciadas, sustentadas en información territorial, que articulen acciones de prevención, investigación criminal, inteligencia y control. En ese contexto, los resultados presentados constituyen una base objetiva para orientar la focalización de recursos, fortalecer la coordinación interinstitucional y diseñar estrategias acordes con las dinámicas específicas que adopta la extorsión en cada territorio, contribuyendo así a una respuesta estatal más eficaz frente a uno de los fenómenos delictivos de mayor crecimiento en el país.

VII. HALLAZGOS PRINCIPALES

- ▷ **La incidencia delictiva general, medida a través de las denuncias policiales, creció entre 2020 y 2023**, año en el que alcanzó su pico, y desde entonces muestra una tendencia descendente. Sin embargo, la extorsión sigue una trayectoria distinta: sus denuncias crecieron de forma casi ininterrumpida entre 2022 y 2025, hasta multiplicar por más de siete las registradas en 2019, lo que la consolida como uno de los delitos de mayor expansión relativa del período.
- ▷ **La percepción de inseguridad se ha mantenido persistentemente elevada entre 2021 y 2025**, oscilando entre 53.9 % y 61.2 %, con un pico en 2022. La victimización directa, en cambio, se ha situado en rangos muy inferiores (entre 18.2 % y 27.1 %). Esta brecha —que supera los 32 puntos porcentuales en 2025— se observa en prácticamente todas las regiones del país: la proporción de personas que se sienten inseguras supera en más del doble a las que fueron víctimas directas de un delito.
- ▷ **Las tasas de denuncias por extorsión más elevadas en 2025 corresponden a Tumbes (229.9 denuncias por cada cien mil habitantes), La Libertad (201.0), Región Lima (139.9), Piura (128.5) y Lima Metropolitana (106.8)**, todas por encima del promedio nacional (77.8). El mayor incremento se registró en 2022, cuando la tasa nacional aumentó más de 250 % respecto al año anterior, destacando Lima Metropolitana como la región con mayor variación (458 %).

- 
- ▷ **En seis regiones del país: Tumbes, La Libertad, Región Lima, Lima Metropolitana, Callao e Ica, las tasas de denuncias por extorsión y el homicidio alcanzan simultáneamente sus niveles más altos.**

Este patrón no parece aleatorio: a nivel regional, el análisis estadístico evidencia una asociación positiva y significativa entre ambos fenómenos ($r_s = 0.592$; $p = 0.0015$), lo que indica que los territorios más afectados por la extorsión tienden también a registrar mayores niveles de violencia letal. Aunque no es posible establecer que uno cause al otro, la coexistencia de ambos en los mismos espacios sugiere la presencia de condiciones estructurales —económicas, institucionales y criminales— que favorecen múltiples expresiones de violencia de manera simultánea.

- ▷ **El Índice Compuesto de Priorización Territorial del Ministerio del Interior clasifica los distritos del país según su incidencia combinada de extorsión y homicidio.** Para 2025, solo 99 distritos (5.2 % del total nacional) se ubican en el Grupo 1 de mayor priorización, donde se concentra de manera desproporcionada la incidencia de extorsión y homicidio. Lima Metropolitana y el Callao lideran esta clasificación, seguidos por Tumbes y La Libertad. Adicionalmente, regiones como Lambayeque, Ica, Ucayali y Madre de Dios presentan una proporción importante de distritos en el Grupo 2, lo que las posiciona como territorios de alerta con potencial de escalada.

VIII. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - OBNASEC del Ministerio del Interior y el Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, estiman prioritario implementar las siguientes acciones:

- ▷ Incentivar alianzas estratégicas entre los observatorios de criminalidad del Estado, la academia y el sector privado a efectos de desarrollar estudios integrales que optimicen la comprensión, el análisis y el diseño de respuestas frente al fenómeno de la extorsión.
- ▷ Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades del sistema de seguridad y justicia como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario, mediante estándares comunes de registro y el intercambio oportuno de datos, a fin de generar evidencia integrada sobre la extorsión como delito complejo y su articulación con otras economías criminales.
- ▷ Promover el desarrollo de políticas públicas a nivel regional a partir de evidencia estadística en materia de extorsión, las cuales deben estar articuladas según el nivel de riesgo y la realidad de cada territorio.
- ▷ Implementar evaluaciones y diagnósticos integrales que permitan medir el impacto de las múltiples reformas normativas orientadas a fortalecer la respuesta del sistema de justicia penal frente a la extorsión.
- ▷ Fortalecer los mecanismos de denuncia segura para la ciudadanía, con el fin de reducir el subregistro de las denuncias por extorsión y contar con un dimensionamiento más preciso del delito.
- ▷ Fomentar la construcción de indicadores integrales en los diversos niveles del sistema de justicia penal y policial que garanticen una medición confiable y comparación periódica de la dinámica delictiva de la extorsión.

- 
- ▷ Institucionalizar el Índice Compuesto de Priorización Territorial como instrumento para la planificación y asignación de recursos en los distritos con mayor incidencia de extorsión y homicidios.
 - ▷ Asegurar la implementación efectiva de las intervenciones ya previstas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028 frente a la extorsión, garantizando su ejecución y financiamiento en los territorios de mayor incidencia identificados por el Índice Compuesto de Priorización Territorial.
 - ▷ Consolidar la implementación del Subsistema Especializado contra la Extorsión y Delitos Conexos para fortalecer la lucha contra la criminalidad a nivel nacional como estrategia efectiva para combatir la extorsión.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA. (2026). *Extorsión en el Perú. Dinámica delictiva, estructuras criminales y la transformación de los territorios*. Dirección General de Asuntos Criminológicos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/8312472-extorsion-en-el-peru-dinamica-delictiva-estructuras-criminales-y-la-transformacion-de-los-territorios>

Ministerio del Interior. (2026). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028* (Aprobado por Decreto Supremo n.º 001-2026-IN). Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/114084>

Perú. (2024, 5 de diciembre). *Ley n.º 32183*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2352315-4?>

Perú. (2025, 9 de mayo). *Ley n.º 32330*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2398238-4>

Perú. (2026, 12 de febrero). *Decreto Legislativo n.º 1735*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2486266-9>

Perú. (2026, 11 de febrero). *Decreto Legislativo n.º 1731*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2486266-5>

Perú. (2026, 11 de febrero). *Decreto Legislativo n.º 1737*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2486266-11>

Perú. (2026, 13 de febrero). *Decreto Legislativo n.º 1739*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2487222-1>

Perú. (2026, 19 de enero). *Decreto Legislativo n.º 1698*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2478560-2>

Perú. (2023, 20 de diciembre). *Decreto Legislativo n.º 1611*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2246611-10>

Perú. (2025, 8 de octubre). *Decreto Supremo n.º 009-2025-IN*. Diario Oficial El Peruano. URL: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8854725/7305448-009-2025-in.pdf?v=1760978791>

X. ANEXO METODOLÓGICO

▷ **Homologación de criterios para la producción de las cifras de denuncias del SIDPOL**

Las cifras de denuncias que sustentan este reporte provienen del Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú. Como parte del proceso de mejora continua de la estadística oficial del Sector Interior, durante el primer semestre de 2026 el Ministerio del Interior —a través de la Dirección General de Información para la Seguridad (DGIS) y del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (OBNASEC)— y la Policía Nacional del Perú —a través de la División de Estadística (DVEST-PNP) y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC-PNP)— desarrollaron un trabajo técnico conjunto orientado a identificar oportunidades de mejora en la producción de las cifras de incidencia delictiva. De dicho trabajo se derivan dos componentes metodológicos aplicados a la información utilizada en el presente documento.

▷ **Extracción homologada.**

Se estableció un procedimiento único de extracción de la información del SIDPOL/SIRDIC, aplicable indistintamente por ambas instituciones, que asegura que la Policía Nacional del Perú y el Ministerio del Interior partan de una misma base de datos y del mismo universo de registros.

▷ **Tratamiento estadístico de registros duplicados.**

Un mismo hecho puede ingresar más de una vez al sistema cuando origina más de un documento. Para identificarlos, la DVEST-PNP y el OBNASEC desarrollaron conjuntamente un procedimiento estandarizado que compara los registros a partir de cuatro criterios: tipo de denuncia, fecha del hecho, modalidad delictiva y distrito de ocurrencia. Únicamente se consideran duplicados los registros que presentan coincidencia plena en los cuatro criterios, opción que privilegia la certeza y minimiza el riesgo



de excluir denuncias legítimas del conteo. Identificado un caso, prevalece el documento de mayor formalidad y, en caso de igualdad, el registro más antiguo. El procedimiento incorpora además una lógica de agrupamiento iterativo, que permite vincular cadenas de registros asociados a un mismo caso y no solo comparaciones aisladas entre pares. Su aplicación se circunscribe a las materias Fuero Común, Leyes Especiales y Niños y Adolescentes. Cada decisión de diseño fue validada por personal de la Policía Nacional del Perú.

▷ **Alcance y comparabilidad.**

Para fines de este reporte, ambos componentes se aplicaron a las cifras correspondientes al año 2025. Los años previos mantienen los criterios vigentes al momento de su procesamiento, por lo que las variaciones interanuales que incluyen 2025 deben leerse considerando esta mejora metodológica. El procedimiento no modifica los registros policiales ni el contenido de las denuncias: opera exclusivamente sobre el conteo estadístico, a partir de variables estructuradas y sin acceso a datos personales ni al contenido narrativo de la denuncia. Por tratarse de una mejora metodológica, algunas cifras pueden diferir de valores difundidos previamente bajo criterios anteriores.

▷ **Trazabilidad.**

La metodología opera de forma permanente sobre la información que ingresa al sistema —y no como una depuración única de la base histórica— y sus parámetros se encuentran documentados, por lo que cada cifra difundida puede ser reconstruida desde su origen en el SIDPOL/SIRDIC y replicada por ambas instituciones.

OBSERVATORIO

NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sitio web:

<https://www.gob.pe/82371>

<https://observatorio.mininter.gob.pe/>



INDAGA
OBSERVATORIO NACIONAL
DE POLÍTICA CRIMINAL

Sitio web:

<https://www.gob.pe/12327>



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio del Interior



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

LA EXTORSIÓN EN EL PERÚ

EVOLUCIÓN, EXPANSIÓN
TERRITORIAL Y VIOLENCIA
ASOCIADA

2026